

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**CONTENIDO**

<b>1. Presentación.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Recepción de la Cuenta Pública.....</b>	<b>6</b>
<b>3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.....</b>	<b>7</b>
<b>4. ADMINISTRACIÓN 2017–2021 PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO 2021 .....</b>	<b>14</b>
4.1. Información Presupuestal y Financiera .....	14
4.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.....	19
4.3. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.....	68
4.4. Estado de la Deuda Pública.....	74
4.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.....	75
4.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.....	77
4.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas.....	79
4.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.....	88
4.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.....	91
4.10. Procedimientos Jurídicos.....	96
4.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.....	97
<b>5. ADMINISTRACIÓN 2021–2024 PERIODO: DEL 31 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2021 .....</b>	<b>99</b>
5.1. Información Presupuestal y Financiera.....	99
5.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.....	104
5.3. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.....	128
5.4. Estado de la Deuda Pública.....	133

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

5.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio. ....	134
5.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. ....	136
5.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas. ....	138
5.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas. ....	148
5.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones. ....	151
5.10. Procedimientos Jurídicos.....	152
5.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.....	153
<b>6. Seguimiento al Resultado del Informe. ....</b>	<b>155</b>

**Anexos:**

**I. Administración 2017–2021- Periodo: Del 1° de enero al 30 de agosto**

I.1. Estados Financieros

I.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

**II. Administración 2021–2024- Periodo: Del 31 de agosto al 31 de diciembre**

II.1. Estados Financieros

II.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas

**Glosario**

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

### **1. Presentación.**

El Congreso del Estado, conforme a su facultad soberana, analiza, autoriza y decreta el Presupuesto de Egresos para el estado de Tlaxcala de cada ejercicio fiscal, en el mismo se determina la cuantía anual y la forma en que los entes públicos dispondrán de los recursos públicos para el cumplimiento de su objeto, fines o programas, de tal forma que su evaluación por las instancias de fiscalización competentes, sea el punto de partida para verificar la veracidad de su correcta aplicación.

La Rendición de Cuentas que realizan los entes fiscalizables a través de los servidores públicos que tienen a su cargo la responsabilidad de velar por el interés público, es fundamental en los sistemas de gobierno democráticos, por tanto, es congruente que la presentación de la Cuenta Pública sea ante el Congreso, en virtud de que fue quien autorizó el destino de los mismos a través de programas y proyectos presupuestarios.

La Fiscalización Superior, es un mandato constitucional, que considera el análisis del presupuesto de egresos que determina la forma y temporalidad del ejercicio fiscal, la ministración de recursos federales y estatales a cargo del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas, el ejercicio de recursos por parte de los entes públicos, la revisión de cuentas públicas a través de auditorías en que se determinan observaciones y recomendaciones por el Órgano de Fiscalización Superior, hasta llegar al estudio de las diversas responsabilidades de los servidores públicos que conforman la administración pública estatal o municipal; lo anterior se lleva a cabo conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Estado, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 3 Extraordinario, de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve, vigente a partir del 1º de enero de 2020, así como del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1 Extraordinario, de fecha veinte de marzo del 2020 y demás normativa aplicable, por lo tanto el presente Informe Individual de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, se emite de conformidad con dichos ordenamientos legales, en ese sentido el Órgano de Fiscalización Superior, se encuentra legalmente facultado para emitir el presente **Informe Individual de Resultados**.

El Órgano de Fiscalización Superior por mandato constitucional y en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, revisa y fiscaliza las Cuentas Públicas de los entes fiscalizables con la finalidad de

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

comprobar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, así como, el de evaluar el desempeño y verificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de sus programas o proyectos.

La fiscalización superior se desarrolla de conformidad con los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad y definitividad, lo que permite que los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe sean suficientes y competentes para respaldar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como, lo señalado en las leyes aplicables en la materia.

De acuerdo a los términos y oportunidad en la presentación de información por parte del ente fiscalizable, se revisó la cuenta pública y se practicaron **auditorías de cumplimiento financiero, obra pública y desempeño** a los entes públicos, las observaciones y recomendaciones fueron notificadas, a efecto de que presentaran su solventación en el plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los datos, información, documentos y contenido del presente informe, se obtuvieron de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi y **los papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, que este Órgano de Fiscalización Superior realiza en el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, lo anterior de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Esta entidad, reafirma su compromiso constitucional y lleva a cabo su función fiscalizadora con estricto apego a los principios y valores éticos de disciplina, legalidad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, bajo un proceso de mejora continua, adoptando e implementando los mejores mecanismos de fiscalización.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracción I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado** de la Revisión y Fiscalización Superior de la **Cuenta Pública del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, del ejercicio fiscal 2021, comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre**, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

El contenido del presente **Informe Individual de Resultados**, tiene como propósito comunicar de una manera clara, concreta y comprensible los resultados de la gestión del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi en dos periodos, uno comprendido del 1º de enero al 30 de agosto y otro del 31 de agosto al 31 de diciembre 2021, debido al cambio de autoridades municipales, mismo que tendrá el carácter de público a partir de la fecha de su entrega al Congreso del Estado de Tlaxcala a través de la Comisión de Finanzas y Fiscalización y se publicará en el sitio de internet del Órgano de Fiscalización Superior.

Con esta acción, se refrenda el compromiso del Órgano de Fiscalización Superior de ser una institución proactiva y transparente sobre los resultados de fiscalización, aportando elementos sustantivos para que diferentes actores y la ciudadanía en general conozcan sobre la aplicación de recursos públicos que fueron asignados a los entes fiscalizables.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**2. Recepción de la Cuenta Pública.**

El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley citada.

Las fechas de la presentación de la cuenta pública se detallan en el siguiente cuadro:

**Municipio de Contla de Juan Cuamatzi  
Recepción de Cuenta Pública**

<b>Trimestre</b>	<b>Fecha de entrega</b>	<b>Comportamiento</b>	<b>Días Extemporáneos</b>
Enero-Marzo	30 de abril de 2021	En tiempo	0
Abril-Junio	30 de julio de 2021	En tiempo	0
Julio-Septiembre	29 de octubre de 2021	En tiempo	0
Octubre-Diciembre	13 de enero de 2022	En tiempo	0

El **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que dio **cumplimiento** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.**

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información financiera, presupuestal y programática **es responsabilidad del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización del **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**, se realizó con la información que proporcionó en las **auditorías de cumplimiento financiero, obra pública y desempeño**, practicadas de acuerdo a las órdenes de auditoría, notificados de acuerdo a lo siguiente:

Número de oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento o programa
OFS/2933/2021	11 de noviembre de 2021	Fondo de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF Y PIE)
		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
		Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (TPG)
		Fondo de Obras y Acciones para los Municipios del Estado (FOAME)
OFS/2625/2021	25 de noviembre de 2021	Servicios Públicos Municipales y Cumplimiento de Funciones de los Integrantes de Cabildo

En las ordenes de auditoría, se establece que la revisión de la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal y presupuestal 2021**, comprende dos periodos, el primero del **01 de enero al 30 de agosto 2021** y el segundo, del **31 de agosto al 31 de diciembre de 2021**, con la finalidad de delimitar el ámbito de responsabilidad de los servidores públicos que hayan desempeñado el puesto, cargo o comisión de acuerdo a la temporalidad en sus funciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Alcance**

*Universo Seleccionado y Muestra revisada*

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintiuno, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado/ Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	56,657,201.74	55,047,927.58	52,244,807.88	36,022,294.48	68.9
FISM	20,452,170.50	20,457,770.55	20,434,962.55	15,632,620.10	76.5
FORTAMUN	26,052,077.80	26,592,112.24	22,794,990.46	16,771,408.86	73.6
FOAME	21,910,186.72	21,702,407.18	20,065,713.08	20,065,713.08	100.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>125,071,636.76</b>	<b>123,800,217.55</b>	<b>115,540,473.97</b>	<b>88,492,036.52</b>	<b>76.6</b>
IF Y PIE 2020	0.00	0.00	6,376,690.66	6,376,690.66	100.0
FISM 2020	0.00	0.00	109,977.81	109,977.81	100.0
FORTAMUN 2020	0.00	0.00	1,083,167.50	1,083,167.50	100.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>125,071,636.76</b>	<b>123,800,217.55</b>	<b>123,110,309.94</b>	<b>96,061,872.49</b>	<b>78.0</b>
TPG	0.00	200,227.04	189,913.76	0.00	0.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>200,227.04</b>	<b>189,913.76</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>125,071,636.76</b>	<b>124,000,444.59</b>	<b>123,300,223.70</b>	<b>96,061,872.49</b>	<b>77.9</b>

**\* El municipio de Contla de Juan Cuamatzi, durante el ejercicio 2021 pago obligaciones financieras correspondientes al ejercicio fiscal 2020 con recursos de ese mismo ejercicio, que estaban disponibles en las fuentes de financiamiento del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y Programa de Resarcimiento a las Finanzas Municipales del Estado de Tlaxcala (PRFMET) por \$2,132,590.50 y \$999,999.99 respectivamente.**

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del periodo enero -diciembre muestra un importe devengado de \$123,300,223.70, sin embargo, respecto del Fondo de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (TPG), **no se considera** el importe devengado por **\$189,913.76**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; así mismo se considera el devengo de recursos de ejercicios anteriores por un importe de \$7,569,835.97, por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$123,110,309.94** que al periodo auditado representó el **78.0** por ciento de alcance.

### ***Objeto***

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

### ***Período Revisado***

Del 1º de enero al 31 de diciembre del dos mil veintiuno.

### **Criterios de la revisión**

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veintiuno y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

### **Procedimientos de Auditoría**

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que manejo el ente público:

### **Control Interno**

**1.** Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

### **Transferencia de Recursos**

**2.** Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

**3.** Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**4.** Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

### **Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

**5.** Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.
7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

**Ejercicio y destino de los Recursos**

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.
9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.
11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.
12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**14.** Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

**15.** Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

**16.** Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

**17.** Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

**18.** Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.

**19.** Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.

**20.** Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**21.** Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

**22.** Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.

**23.** Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

**24.** Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.

La aplicación y resultados de los citados procedimientos de auditoría a la Cuenta Pública, de manera análoga al resto del país, corresponden presupuestal y fiscalmente del **01 de enero al 31 de diciembre del 2021**; la información del presente informe se dividió en dos apartados con la finalidad de delimitar las actuaciones y responsabilidades que en su caso deriven a los servidores públicos en el desempeño del cargo, puesto o comisión conforme a la temporalidad en sus funciones, toda vez que en el citado ejercicio hubo cambio de administraciones municipales y estatal.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**4. ADMINISTRACIÓN 2017–2021 PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO 2021**

**4.1. Información Presupuestal y Financiera**

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**, al 30 de agosto del 2021; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

**Universo Seleccionado y Muestra revisada**

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de agosto del ejercicio dos mil veintiuno, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento fondo y / o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra Revisada (Pesos)	Alcance % 01 enero a 30 agosto  e= (f/d)*100
	Autorizado/ Modificado (a)	Recibido 01 enero al 30 agosto (b)	Devengado 01 enero al 30 agosto (c)	01 enero a 30 agosto (d)	
IF y PIE	56,657,201.74	36,462,622.18	33,672,774.43	23,761,817.17	70.6
FISM	20,452,170.50	14,317,467.46	14,296,313.18	10,896,083.44	76.2
FORTAMUN	26,052,077.80	15,735,305.00	11,899,125.97	7,916,518.07	66.5
FOAME	21,910,186.72	21,702,384.16	20,065,713.08	20,065,713.08	100.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>125,071,636.76</b>	<b>88,217,778.80</b>	<b>79,933,926.66</b>	<b>62,640,131.76</b>	<b>78.4</b>
IF Y PIE 2020	0.00	0.00	6,376,690.66	6,376,690.66	100.0
FISM 2020	0.00	0.00	109,977.81	109,977.81	100.0
FORTAMUN 2020	0.00	0.00	1,083,167.50	1,083,167.50	100.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>125,071,636.76</b>	<b>88,217,778.80</b>	<b>87,503,762.63</b>	<b>70,209,967.73</b>	<b>80.2</b>
TPG	0.00	200,227.04	189,913.76	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>125,071,636.76</b>	<b>88,427,782.71</b>	<b>87,693,676.39</b>	<b>70,209,967.73</b>	<b>80.1</b>

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**\* El municipio de Contla de Juan Cuamatzi, durante el periodo 01 de enero al 30 de agosto del ejercicio 2021 pago obligaciones financieras correspondientes al ejercicio fiscal 2020 con recursos de ese mismo ejercicio, en las fuentes de financiamiento Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y Programa de Resarcimiento a las Finanzas Municipales del Estado de Tlaxcala (PRFMET) por \$2,132,590.50 y \$999,999.99 respectivamente.**

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del periodo 1º de enero al 30 de agosto muestra un importe devengado de **\$87,693,676.39**, sin embargo, respecto del Fondo de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (TPG), no se considera el importe devengado por **\$189,913.76**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; así mismo se considera el devengo de recursos de ejercicios anteriores por un importe de \$7,569,835.97, por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$87,503,762.63** que al periodo auditado representó el **80.2** por ciento de alcance.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Estado de Situación Financiera.**

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 30 de agosto del dos mil veintiuno.

**Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**  
Estado de situación financiera al 30 de agosto del 2021  
(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y equivalentes	2,393,960.53	
Derechos a recibir efectivo o equivalente	13,005,798.62	
Derechos a recibir bienes o servicios	8,136,238.11	
Almacenes	5,485.32	
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>23,541,482.58</b>	
<b>Activo No circulante</b>		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	9,151,047.79	
Bienes muebles	18,516,125.48	
Activos intangibles	109,156.40	
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>27,776,329.67</b>	
<b>Total del Activo</b>		<b>51,317,812.25</b>
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>		
Cuentas por pagar a corto plazo	4,015,413.91	
Documentos por pagar a corto plazo	5,192,144.64	
Otros pasivos a corto plazo	0.00	
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>9,207,558.55</b>	
<b>Pasivo No Circulante</b>		
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	
<b>Total del Pasivo</b>	<b>9,207,558.55</b>	
<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
Aportaciones	4,244,099.58	
Donaciones de capital	22,793.85	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	32,890.00	
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>37,810,470.27</b>	
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-67,367,513.33	

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

<b>Cuenta</b>	<b>Saldo</b>	<b>Total</b>
Resultado de ejercicios anteriores	105,177,983.60	
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>42,110,253.70</b>	
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>		<b>51,317,812.25</b>

El anexo I.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi integró en la cuenta pública al 30 de agosto de 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.**

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un periodo determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto autorizado modificado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el superávit.

**Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**

Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal

Del 1º de enero al 30 de agosto de 2021

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)	Ingresos recibidos al 30 de agosto (b)	Diferencia c=(b-a)	% e=(b/a)*100
1	Impuestos	1,582,639.78	1,120,804.00	-461,835.78	70.8
3	Contribuciones de mejora	72,763.64	0.00	-72,763.64	0.0
4	Derechos	4,502,547.13	2,670,019.40	-1,832,527.73	59.3
5	Productos	298,913.48	94,702.92	-204,210.56	31.7
6	Aprovechamientos	74,640.47	13,208.00	-61,432.47	17.7
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios	109,053,434.28	84,529,048.39	-24,524,385.89	77.5
<b>Suman los Ingresos</b>		<b>115,584,938.78</b>	<b>88,427,782.71</b>	<b>-27,157,156.07</b>	<b>76.5</b>

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Al 30 de agosto Modificado (b)	Devengo acumulado Al 30 de agosto (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/b)*100
1000	Servicios personales	44,897,593.12	21,099,085.40	21,099,085.40	0.00	100.0
2000	Materiales y suministros	22,359,165.20	7,883,558.07	7,883,558.07	0.00	100.0
3000	Servicios generales	16,397,780.15	14,006,711.65	14,021,423.66	-14,712.01	100.1
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,223,427.03	3,277,734.59	3,277,734.59	0.00	100.0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,300,000.00	5,153,747.08	5,153,747.08	0.00	100.0
6000	Inversión pública	24,406,973.27	34,133,390.61	34,133,511.02	-120.41	100.0
8000	Participaciones y aportaciones	0.00	2,124,616.57	2,124,616.57	0.00	100.0
<b>Suman los egresos</b>		<b>115,584,938.77</b>	<b>87,678,843.97</b>	<b>87,693,676.39</b>	<b>-14,832.42</b>	<b>100.0</b>

Diferencia (+Superávit -Déficit) **734,106.32**

El anexo I.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Ingresos y Egresos que el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi integró en la cuenta pública al mes de agosto 2021.

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

### **4.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.**

**Se comprobó si el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi durante su gestión financiera** se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio determinado, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

#### **4.2.1. Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF y PIE)**

---

Del Fondo de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos, de un presupuesto recibido de **\$36,462,622.18**, devengaron **\$33,672,774.43** y un remanente de \$6,376,690.66; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$7,139,956.85**, que comprende irregularidades entre otras, **pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación, pago de gastos improcedentes, pago a empresas con presunta simulación de compra-venta de bienes y/o servicios, recursos públicos otorgados no comprobados, pago a proveedores, prestadores y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio, faltante de bienes muebles y obligaciones financieras contraídas sin liquidez para pagarlas.**

#### **Control Interno**

*1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.
  
- El **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**, no remitió a este Órgano de Fiscalización Superior la documentación que acredita el perfil y experiencia del servidor público que se desempeñó en las actividades como Director de Obras Públicas.

**Transferencia de Recursos**

*2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas las participaciones estatales y en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

*3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones estatales que recibió.

*4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Al 30 de agosto de 2021 la cuenta Gastos a Comprobar 2021, registra un saldo por comprobar, recuperar y/o reintegrar a la cuenta bancaria de origen. Monto Observado \$59,563.00 (C.F. PDP-1)
- Al 30 de agosto de 2021 la cuenta Anticipo a proveedores por bienes y servicios, registra en la balanza de comprobación un saldo generado durante el periodo marzo – agosto, sin embargo, los recursos no fueron comprobados o reintegrados. Monto Observado \$382,189.00 (C.F. PDP-2)

**Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

*5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Realizaron pagos a proveedor por concepto de combustibles para Excavadora y Moto conformadora (SECODUVI), omiten anexar: solicitud de apoyo y relación de beneficiarios, bitácoras de los trabajos realizados y de combustible firmadas por el operador, croquis y listas de asistencia de los operadores. Monto Observado \$264,248.62 (C.F. PDP-14)
- Realizaron pago a proveedor por concepto de Servicios Notariales, se detectó falta de documentación justificativa consistente en: acta de autorización de cabildo y del comité de adquisiciones, contrato, informe de los servicios prestados y reporte de actividades, así mismo, la partida no contaba con asignación presupuestal. Monto Observado \$943,083.04 (C.F. PDP-19)
- Realizaron amortización de anticipos a proveedores por \$1,486,779.13, de recursos otorgados en el ejercicio 2020, sin embargo, en la comprobación que integran se identificaron diferentes irregularidades, así como, falta de documentación justificativa. (C.F. PRAS-8)

*6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- De acuerdo al análisis al presupuesto de egresos para el ejercicio 2021 presentado por el municipio se observó 69 partidas con sobregiro presupuestal por \$33,897,211.33, mismas que sufrieron afectación presupuestal por un importe mayor al autorizado, y en algunos casos no contaban con asignación presupuestal, contraviniendo lo estipulado en la normatividad. (C. F. PRAS-3)

*7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- No aplica

**Ejercicio y destino de los Recursos**

*8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Realizaron pagos a proveedor por alimentos, materiales, accesorios y suministros médicos, identificándose: que el acta del comité de adquisiciones carece de validez, evidencia fotográfica mínima, recibos de entrega de insumos con fecha distinta a la factura y póliza contable, listas de beneficiarios sin fecha, facturas sin desglose de marcas, así como precios elevados en ciertos artículos adquiridos. Monto Observado \$133,673.32 (C.F. PDP-4)
- Realizaron pagos a proveedor por equipos electrónicos y mantenimientos a computadoras, impresoras y fotocopiadoras, omitiendo integrar documentación justificativa, así mismo pagaron precios elevados, se tiene antecedente de que el proveedor no fue localizado mediante procedimiento de compulsión y sigue teniendo el mismo domicilio fiscal. Monto Observado \$118,876.80 (C.F. PDP-5)
- Realizaron pagos a diferentes proveedores por concepto de digitalización de cuentas públicas, sin embargo, en el proceso de entrega recepción no se entregó el respaldo electrónico, la partida fue sobregirada y no existió un costo – beneficio. Monto Observado \$695,545.99 (C.F. PDP-6)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Realizaron pagos a diferentes proveedores por concepto de artículos de pintura y pinceles, la evidencia fotográfica son imágenes de internet, no integran tarjetas de control de material, las compras fueron fraccionadas, adquisición del mismo material con los proveedores, pero diferentes precios, no anexan análisis costo – beneficio, el gasto es excesivo, las adquisiciones se realizaron con proveedores no localizados en el domicilio fiscal. Monto Observado \$632,010.92 (C.F. PDP-7)
  
- Realizaron pagos a proveedor por la adquisición de material de limpieza, productos farmacéuticos, materiales y suministros médicos y servicios de sanitización, omiten anexar cierta documentación justificativa, la evidencia fotográfica es repetida entre pólizas y en algunos casos son imágenes de internet, adjudicación indebida, el gasto es excesivo, se identificó precios elevados en diferentes artículos, las adquisiciones y servicios se realizaron con proveedor no localizado en el domicilio fiscal. Monto Observado \$769,847.07 (C.F. PDP-8)
  
- Realizaron pagos a proveedor por la adquisición de material de limpieza, materiales y suministros médicos y servicios de desinfección, las requisiciones están elaboradas conforme al mismo orden de las facturas, omiten anexar cierta documentación justificativa, la evidencia fotográfica son imágenes de internet, el gasto es excesivo, el proveedor no cuenta con la infraestructura técnica, ya que el domicilio no corresponde con los bienes y servicios que ofertó al municipio. Monto Observado \$249,148.33 (C.F. PDP-9)
  
- Realizaron pagos a proveedor por la adquisición de toners, carteles, lonas, playeras, material de limpieza y mantenimientos, la evidencia fotográfica son imágenes de internet y de ejercicios anteriores, las requisiciones carecen de firma y están elaboradas en el mismo orden de las facturas, omiten anexar cierta documentación justificativa, el proveedor no tiene actividad económica relacionada con mantenimientos a equipos de transporte, el gasto es excesivo, las adquisiciones y servicios se realizaron con proveedor no localizado en el domicilio fiscal. Monto Observado \$345,800.00 (C.F. PDP-10)
  
- Realizaron pagos a proveedor por la adquisición de papelería, memorias usb, toners, focos, lámparas, fotoceldas y cable, la evidencia fotográfica son imágenes de internet, las requisiciones carecen de firma y están elaboradas en el mismo orden de las facturas, omiten anexar cierta documentación justificativa, procedimiento de adjudicación indebido, las facturas tienen fecha

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

posterior a la terminación de la administración, el gasto es excesivo, las adquisiciones se realizaron con proveedor no localizado en el domicilio fiscal. Monto Observado \$628,759.82 (C.F. PDP-11)

- Realizaron pagos a proveedor por la adquisición de lunch, comidas y botellas de agua, se detectaron irregularidades en la documentación anexa entre las que destacan: procedimiento de adjudicación indebido, el proveedor no tiene actividad económica relacionada con el servicio otorgado, evidencia fotográfica mínima, requisiciones con fechas anteriores a la solicitud, el proveedor no cuenta con la infraestructura técnica, ya que el domicilio no corresponde con los bienes y servicios que oferto al municipio. Monto Observado \$713,980.00 (C.F. PDP-12)
  
- Realizaron pagos a proveedor por la adquisición de papelería, material de oficina, toners y revistas, se detectaron irregularidades en la documentación anexa entre las que destacan: procedimiento de adjudicación indebido, requisiciones elaboradas en el mismo orden que las facturas, cotizaciones sin firma, evidencia fotográfica escasa y de páginas de internet, facturas sin desglose de marcas y de fechas posteriores al término de la administración, omisión de cierta documentación justificativa, gasto excesivo y adquisiciones realizadas con proveedor no localizado en el domicilio fiscal. Monto Observado \$570,776.76 (C.F. PDP-13)
  
- Realizaron amortización de gastos anticipados y pagos a proveedor por concepto de materiales, útiles, refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, mantenimiento y arrendamiento de multifuncional, se detectó irregularidades en la documentación anexa entre las que destacan: omisión de cierta documentación justificativa, precios elevados, gasto excesivo, el proveedor no cuenta con la capacidad en infraestructura, técnica y financiera. Monto Observado \$141,160.40 (C.F. PDP-17)
  
- Realizaron pago por concepto de Servicios de gestión ante CFE para actualizar las tarifas del DAP 2021, el pago es improcedente ya que omiten integrar reporte de actividades, evidencia fotográfica, documento de CFE por las gestiones realizadas, análisis de los KW por fuente de iluminación, evidencia de la recuperación de recursos y de disminución de la facturación en el servicio de energía eléctrica. Monto Observado \$46,400.00 (C.F. PDP-18)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Se detectó que en el Municipio incumplió con la normatividad al contratar a familiares por "afinidad y/o consanguineidad, mismos que fueron observados en ejercicios anteriores y aun persistió, por \$80,985.92 con funcionarios y personal administrativo. (C.F. PRAS-4)

**9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.**

- Al 30 de agosto de 2021 la cuenta de Pasivo Retenciones y contribuciones por pagar, subcuentas 2021 Impuesto Sobre la Renta, 10% ISR Arrendamiento y Honorarios, IVA Retenido; registra en la información financiera un saldo pendiente de pagar, sin embargo, el municipio no tiene recurso disponible en la cuenta bancaria para realizar su pago. Monto Observado \$220,726.88 (C.F. PDP-3)
- Al 30 de agosto la cuenta de pasivo Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, subcuenta 2021 Nominas, Honorarios, y Otros Servicios Personales, registran un saldo de \$44,861.50, generado durante el mes de agosto, mismo que debió ser cubierto antes de finalizar la administración. (C.F. PRAS-5)
- Al 30 de agosto la cuenta de Pasivo Retenciones y contribuciones por pagar, subcuentas 2021, Pensiones Civiles, Sindicato 7 de mayo y 5.51 al millar, registran un saldo de \$118,161.38, generados durante el periodo de enero-agosto, mismos que debieron ser cubiertos antes de finalizar la administración. (C.F. PRAS-6)
- La balanza de comprobación al 30 de agosto registra en la cuenta de Pasivo 2021 Otros documentos por pagar a corto plazo un saldo por \$1,596,160.47, del cual el municipio omitió liquidar las obligaciones al término de la administración. (C.F. PRAS-7)

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

**10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.**

- Las adquisiciones realizadas por el municipio, se apegaron a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**11.** *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados por el municipio cumplieron con las condiciones contractuales.

**12.** *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Derivado del procedimiento de entrega - recepción, se constató un faltante de once bienes muebles, los cuales fueron entregados en comodato a la administración municipal 2017-2021 por la COEPRIST. (C.F. PDP-15)
- Derivado del procedimiento de entrega - recepción, se identificó un faltante de catorce bienes los cuales no fueron relacionados en los formatos de entrega - recepción apartado "III Recursos Materiales y Obra Pública" mismos que conforman el inventario del municipio y fueron asignados a las áreas de presidencia de comunidad, agua potable, seguridad pública, tesorería y dif. Monto Observado \$224,166.80 (C.F. PDP-16)
- Realizaron pagos a proveedor por \$3,820,000.00, por concepto de liquidación por la compra de siete predios, resultando que los bienes adquiridos no se encuentran registrados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGIV, así mismo, en el procedimiento de entrega - recepción la administración 2017-2021 no entregó información alguna sobre los terrenos. (C.F. PRAS-9)

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

#### **Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

- Por el importe ejercido en obra pública por \$155,451.25 no se consideró en la muestra de auditoría.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**4.2.2. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**

---

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, de un presupuesto recibido de **\$14,317,467.46**, devengaron **\$14,296,313.18** y un remanente de \$109,977.81; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$2,324,105.72**, que comprende irregularidades entre otras, **volúmenes de obra pagados no ejecutados, conceptos de obra pagados no ejecutados, obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución, concepto pagado que no cumple con las especificaciones técnicas estimadas y procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras.**

**Control Interno**

*1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

**Transferencia de Recursos**

*2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas las aportaciones federales y en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**3.** *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las aportaciones federales que recibió.

**4.** *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El Municipio no transfirió recursos a otras cuentas bancarias, atendiendo a los objetivos del fondo.

**Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

**5.** *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- El Municipio realizó registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así mismo integro la documentación original que justificó y comprobó los gastos realizados durante en ejercicio 2021.

**6.** *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Se comprobó que el registro contable y presupuestario de las operaciones se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada es coincidente en los diferentes reportes generados.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

*7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la fuente de financiamiento FISM, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

**Ejercicio y destino de los Recursos**

*8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- El Municipio destino los recursos financieros y rendimientos generados exclusivamente al fin del recurso.

*9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- La balanza de comprobación al 30 de agosto de 2021, registra en la cuenta Proveedores por Pagar a Corto Plazo, subcuenta Proveedores de Inversión Pública, un saldo por \$1,665,375.43, los cuales omitieron liquidar al cierre de la administración. (C.F. PRAS-1)
- Al 30 de agosto de 2021 la cuenta de Pasivo Retenciones y contribuciones por pagar, subcuentas 2021 5.51 al millar, registran en la información financiera un saldo de \$46,035.26 generados durante el periodo junio-agosto, mismos que debieron ser cubiertos antes de finalizar la administración. (C.F. PRAS-2)

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

*10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable.

**11.** *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Se verificó que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

**12.** *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El Municipio con recursos de esta fuente de financiamiento no adquirió bienes muebles e inmuebles durante el ejercicio fiscal.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**13.** *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- De las obras con número FISM2118/01-010, FISM2118/01-011, FISM2118/03-030, no se encontró evidencia de que el municipio informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

**14.** *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

*trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- Se encontró evidencia de que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibido, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestrales.

**Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

**15.** *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- En el acta de priorización de obras públicas se identificó las obras con número FISM2118/01-010, FISM2118/01-011, FISM2118/02-021, FISM2118/03-030, FISM2118/05-051, FISM2118/05-052, FISM2118/06-060, FISM2118/06-061, FISM2118/07-075, FISM2118/08-080, FISM2118/12-122, como proyectos autorizados.
- No presenta acta de priorización de obras públicas donde se identifique la obra con número FISM2118/09-091, como proyecto autorizado. (C.O. 1º PRAS - 11).

**16.** *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Las obras por contrato, con número FISM2118/01-010, FISM2118/01-011, FISM2118/02-021, FISM2118/03-030, FISM2118/05-051, FISM2118/05-052, FISM2118/06-060, FISM2118/06-061, FISM2118/07-075, FISM2118/08-080, FISM2118/09-091, FISM2118/12-122, por un monto de \$9,723,316.95, el municipio cumple con la modalidad de adjudicación de acuerdo a la normatividad aplicable.

**17.** *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Las obras por contrato, con número FISM2118/01-010, FISM2118/01-011, FISM2118/02-021, FISM2118/03-030, FISM2118/05-051, FISM2118/05-052, FISM2118/06-060, FISM2118/06-061, FISM2118/07-075, FISM2118/08-080, FISM2118/09-091, FISM2118/12-122, por un monto de \$9,723,316.95, están amparadas bajo un contrato de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Las obras por contrato, con número FISM2118/01-010, FISM2118/08-080, FISM2118/09-091, por un monto de \$3,577,526.98, garantizan el anticipo y cumplimiento de las condiciones pactadas.

**18.** *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Las obras por contrato, con número FISM2118/01-010, FISM2118/01-011, FISM2118/02-021, FISM2118/03-030, FISM2118/05-051, FISM2118/05-052, FISM2118/06-060, FISM2118/06-061, FISM2118/07-075, FISM2118/08-080, FISM2118/09-091, FISM2118/12-122, por un monto de \$9,723,316.95, el municipio cumple con el convenio y monto pactado.

**19.** *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- Las obras con número FISM2118/01-011, FISM2118/05-051, FISM2118/05-052, FISM2118/07-075, por un monto de \$2,928,907.41, no están soportadas con las estimaciones respectivas, así como sus conceptos y sus números generadores.
- Las obras con número FISM2118/01-010, FISM2118/02-021, FISM2118/03-030 por un monto de \$3,929,985.09, el gobierno municipal omite presentar proyecto ejecutivo completo incluye; planos generales y de detalle donde plasme especificaciones de los conceptos a ejecutar y

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

cualquier otro documento para garantizar la correcta ejecución de la obra. (C.O 1° PRAS - 1, 3, 4, 12)

*20. Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados, en las obras número FISM2118/01-010, FISM2118/01-011, FISM2118/02-021, FISM2118/03-030, FISM2118/05-051, FISM2118/06-060, FISM2118/07-075, FISM2118/08-080, FISM2118/09-091, FISM2118/12-122, por \$613,546.86., de los conceptos de; suministro y colocación de tubería de polietileno de alta densidad de 24" de diámetro para drenaje, relleno compactado en capas con equipo mecánico (bailarina), en capas de 20cm, con material producto de la excavación, armadura de 1.00 mts. de peralte a base de 2 ángulos de 2"x3/16" en c.s. y 2 en c.i. (7.26 kg/ml) para m-1 y d-1 or de 2"x1/8" (4.54 kg/ml), incluye: primer, pintura esmalte, soldadura, materiales, montaje, mano de obra, herramienta y equipo., excavación en material tipo ii, profundidad de 0.00 -12.00 mts, incluye afine de talud y fondo, remoción y traslapesos verticales para su extracción y conservación, mano de obra y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución., mampostería de piedra braza, acabado común, a cualquier altura, asentado con mortero cemento arena 1:4, incluye plantilla de concreto f'c= 100 kg/cm<sup>2</sup>, de 10 cm, espesor, drenes de pvc de 4" en tres bolillo a cada 3.00 mts, (C.O. 1° PDP – 1, 2, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 23, 26, 27, 28, 33, 34, 37, 38, 39, 41, 43, 44, 46, 47).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 13 de mayo del 2021 y recibido el 16 de mayo del 2022, se determina procedente solventar el importe de \$190,599.08., (C.O. 1° PDP – 2, 10, 11, 16, 23, 28, 38).*

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 13 de mayo del 2021 y recibido el 16 de mayo del 2022, se determina procedente solventar parcialmente el importe de \$105,905.28., (C.O. 1° PDP – 26, 44).*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Se detectaron conceptos pagados no ejecutados, en las obras número FISM2118/01-010, FISM2118/02-021, FISM2118/05-052, FISM2118/06-060, por \$621,681.80., en los conceptos de; despalme de terreno natural en material tipo ii por medios mecánicos (motoniveladora) de 0.00 a 0.20 m. de espesor, incluye: escarificación, acamellonado, maniobras locales, carga y acarreo de los materiales fuera de la obra incluye: maquinaria, mano de obra., suministro y colocación de placa conmemorativa de bronce., pago de contraprestación a ferrosur y/o kansas city southern México, seguro de responsabilidad civil para el proyecto., elaboración de proyecto, incluye planos memoria de cálculo y memoria descriptiva., (C.O. 1° PDP – 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 22, 31, 35, 36).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 13 de mayo del 2021 y recibido el 16 de mayo del 2022, se determina procedente solventar el importe de \$35,272.92, (C.O. 1° PDP –7, 8)*

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 13 de mayo del 2021 y recibido el 16 de mayo del 2022, se determina procedente solventar parcialmente el importe de \$324,998.04., (C.O. 1° PDP – 4, 5, 6, 9).*

- Se detectaron conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas estimadas, en la obra número FISM2118/02-021, por \$311,677.26., en los conceptos de; suministro y colocación de mampara de aluminio en sanitarios con perfiles de 3"., puerta de 0.90 x 2.50 m a base de aluminio de 3"" color negro, incluye: vidrio filtrasol de 6 mm de espesor, felpas, juntas, herrajes, tornillos, taquetes, andamios., suministro e instalación hidráulica en sanitario con tubería de tubo plus hidráulico 3/4" y 1/2" incluye: material, coples, codos, tee, ranuración., (C.O. 1° PDP – 17, 18, 19, 20, 21).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 13 de mayo del 2021 y recibido el 16 de mayo del 2022, se determina procedente solventar el importe de \$23,323.28., (C.O. 1° PDP – 21).*

- Se detectaron procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas, en las obras número FISM2118/03-030, FISM2118/05-051, FISM2118/09-091, FISM2118/12-122, por

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

\$163,914.90., en los conceptos de; construcción de base hidráulica con material de banco 100% trituración compactada al 95% de su p.v.s.m., comprendido entre 1,700 a 1,900 kg/cm<sup>3</sup> en espesor de 20 cm., incluyendo: pruebas de laboratorio, mampostería de piedra braza, acabado común, a cualquier altura, asentado con mortero cemento arena 1:4, incluye plantilla de concreto f'c= 100 kg/cm<sup>2</sup>, de 10 cm, espesor, drenes de pvc de 4"., suministro y colocación de adoquín de concreto de 8 cm de espesor, en color rosa, con f'c =280 kg/cm<sup>2</sup>, incluye prueba de compactación, cama de arena de 5 cm de espesor., (C.O. 1° PDP – 24, 25, 29, 45, 48, 49).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 13 de mayo del 2021 y recibido el 16 de mayo del 2022, se determina procedente solventar el importe de \$6,169.06., (C.O. 1° PDP – 48).*

- Se detectaron Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución, en las obras número FISM2118/01-011, FISM2118/05-051, FISM2118/05-052, FISM2118/07-075, FISM2118/09-091, por \$1,770,276.56., (C.O. 1° PDP – 14, 30, 32, 40, 42).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 13 de mayo del 2021 y recibido el 16 de mayo del 2022, se determina procedente solventar el importe de \$ 470,723.98., (C.O. 1° PDP – 42).*

**21.** *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Las obras con número FISM2118/01-011, FISM2118/05-051, FISM2118/05-052, FISM2118/07-075, por un monto de \$2,928,907.41, el municipio no presenta acta de entrega recepción del municipio a los beneficiarios. (C.O. 1° PRAS – 2, 5, 6, 9, 11).
- Las obras con número FISM2118/01-010, FISM2118/01-011, FISM2118/05-051, FISM2118/05-052, FISM2118/06-060, FISM2118/06-061, FISM2118/07-075, FISM2118/08-080,

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

FISM2118/12/122 por un monto de \$6,115,582.97, el municipio no presenta fianza de vicios ocultos., (C.O. 1º PRAS – 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12).

**22.** *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El Municipio no ejecuto obras en la modalidad de administración directa.

**23.** *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido*

- Los recursos del fondo se destinaron de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal.

**24.** *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- Los recursos del fondo fueron ejercidos en los rubros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo Publicados en el Diario Oficial de la Federación

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**4.2.3. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)**

---

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, de un presupuesto recibido de **\$15,735,305.00**, devengaron **\$11,899,125.97** y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$5,157,061.58**, que comprende irregularidades entre otras, **pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación, pago de gastos improcedentes, pago a empresas con presunta simulación de compra-venta de bienes y/o servicios, utilización de recursos en fines distintos a los autorizados, pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio, volúmenes de obra pagados no ejecutados y conceptos de obra pagados no ejecutados.**

**Control Interno**

*1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

**Transferencia de Recursos**

*2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas las aportaciones federales y en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

*3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las aportaciones federales que recibió.

*4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- Al 30 de agosto de 2021 la cuenta deudores diversos subcuenta Responsabilidad de Funcionarios Públicos 2021, registra un saldo por concepto de préstamos entre programas; de operaciones que resultan improcedentes, debido que los recursos que son transferidos al Ente no podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en las Leyes respectivas. Monto Observado \$3,207,813.43 (C.F. PDP-1)
- Al 30 de agosto de 2021 la cuenta Anticipo a proveedores por bienes y servicios, registra en la balanza de comprobación un saldo, mismo que fue generado durante el periodo febrero-agosto, sin embargo, al término de la administración, los recursos no fueron comprobados o reintegrados. Monto Observado \$633,140.61 (C.F. PDP-2)

**Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

*5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Realizaron pago a proveedor por concepto de servicio de inspección y verificación de cada punto de luz en todo el territorio municipal con digitalización, detectándose falta de documentación justificativa consistente en: constancia de situación fiscal, acta de cabildo y del comité de

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

adquisiciones, contrato, requisición, proyecto ejecutivo, bitácora de los trabajos realizados, resultados y/o beneficios y evidencia fotográfica. Monto Observado \$127,601.02 (C.F. PDP-3)

- Realizaron pago a proveedor por concepto de mantenimientos a equipos de transporte, detectándose falta de documentación justificativa consistente en: constancia de situación fiscal, acta del comité de adquisiciones, contrato, requisición, recibo por responsable del área, diagnósticos mecánicos y procedimiento de adjudicación "invitación a cuando menos tres". Monto Observado \$404,807.52 (C.F. PDP-5)
  
- Realizaron pago a proveedor por concepto de equipamientos a equipos de transporte, detectándose falta de documentación justificativa consistente en: constancia de situación fiscal, acta de cabildo y del comité de adquisiciones, contrato, requisición, recibo por responsable del área, bitácora por los trabajos realizados, asimismo, la evidencia fotográfica repetida. Monto Observado \$195,649.08 (C.F. PDP-7)

*6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Se comprobó que el registro contable y presupuestario de las operaciones se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada es coincidente en los diferentes reportes generados.

*7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la fuente de financiamiento FORTAMUN, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Ejercicio y destino de los Recursos**

*8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Realizaron pagos a proveedor por la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos, así como, servicio de cambio de antenas de radio frecuencia, omiten integrar diversa documentación justificativa, se identificaron precios elevados, las adquisiciones se realizaron con proveedor no localizado en el domicilio fiscal. Monto Observado \$52,503.27 (C.F. PDP-4)
- Realizaron pago a proveedor por la adquisición de suministro e instalación de sistema de seguridad con alarma GSM, detectándose que el municipio pago precios elevados de acuerdo a las cotizaciones realizadas a otros proveedores, asimismo, el proveedor no cuenta con la infraestructura técnica ya que el domicilio no corresponde con los bienes y servicios que oferto al municipio. Monto Observado \$362,307.20 (C.F. PDP-6)

*9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Al 30 de agosto la cuenta de Pasivo Retenciones y contribuciones por pagar, subcuentas 2021 Impuesto Sobre la Renta; registra en la información financiera un saldo de \$3,525.10 del cual el municipio tiene solvencia disponible para realizar su pago. (C.F. PRAS-1)
- Al 30 de agosto de 2021 la cuenta de Pasivo Retenciones y contribuciones por pagar, subcuentas 2021, 5.51 al millar, registran en la información financiera un saldo de \$3,746.80, generados durante el mes de agosto, mismos que debieron ser cubiertos antes de finalizar la administración. (C.F. PRAS-2)
- La balanza de comprobación al 30 de agosto de 2021 registra en la cuenta de Pasivo 2021 Otros documentos por pagar a corto plazo un saldo por \$1,639,809.14, obligación que se originó por préstamo del FORTAMUN 2021, recursos que fueron destinados para reintegro de préstamo al FORTAMUN 2020 y omitieron liquidar al finalizar la administración. (C.F. PRAS-4)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Al 30 de agosto la cuenta de Pasivo Retenciones y contribuciones por pagar, subcuentas 2021 10% ISR Honorarios; registra en la información financiera un saldo de \$2,000.00 de lo anterior, el municipio realizo la amortización del pasivo en la subcuenta 2021 Impuesto Sobre La Renta, motivo por lo cual dicho saldo sigue pendiente. (C.F. R-1)

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

*10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Realizaron pago por concepto de mantenimientos a unidades vehiculares, realizado mediante el procedimiento de "adjudicación directa", se observa que el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, no realizó la contratación del bien o servicio mediante el procedimiento de "Invitación a cuando menos tres". (C.F. PRAS-3)

*11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Se verifico que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

*12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El Municipio con recursos de esta fuente de financiamiento no adquirió bienes muebles e inmuebles durante el ejercicio fiscal.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

*13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- No se encontró evidencia de que el municipio informo a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

*14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- No se encontró evidencia de que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibido, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestrales.

**Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

*15. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- En el acta de priorización de obras públicas se identificó la obra con número FFM2118-02, como proyecto autorizado.

*16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- La obra con número FFM2118-02, por un monto de \$788,800.00, el municipio cumple con la modalidad de adjudicación de acuerdo a la normatividad aplicable.

**17.** *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- La obra con número FFM2118-02, por un monto de \$788,800.00, están amparadas bajo un contrato de acuerdo a la normatividad aplicable.
- La obra con número FFM2118-02, por un monto de \$788,800.00, no garantiza el anticipo y el cumplimiento de las condiciones pactadas., (C.O. 1º PRAS – 1).

**18.** *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- La obra con número FFM2118-02, por un monto de \$788,800.00, el municipio cumple con el monto y con los plazos pactados.

**19.** *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- La obra con número FFM2118-02, por un monto de \$788,800.00, está soportada con las estimaciones respectivas, así como sus conceptos y sus generadores.

**20.** *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Se detectaron Volúmenes de obra pagados no ejecutados, en la obra número FFM2118-02, por \$34,039.45., en los conceptos de aluminio para vacíos de escaleras autorizado por la supervisión incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, construcción de pavimento de concreto de 10 cm de espesor,  $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$ , malla electrosoldada 6-6/10-10, t.m.a 3/4" incluye cimbrado, descimbrado, vibrado, curado, suministro y colocación de barandal de aluminio en secciones en lo largo de 1.10 de altura., (C.O. 1º PDP – 1, 2, 3).
- Se detectó Concepto pagado que no cumple con las especificaciones técnicas estimadas, en la obra número FORTAMUN-212803, por \$139,200.00., en el concepto de; suministro y colocación de domo de cristal templado, a base de estructura de acero, como pretil perimetral incluye, material, mano de obra y todo lo necesario para su ejecución, omite presentar descripción del concepto estimado, tarjeta de precios unitarios, ficha técnica del lote correspondiente al cristal templado, toda vez que no presenta los sublimados que lo acreditan., (C.O. 1º PDP – 4).

**21.** *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- La obra con número FFM2118-02, por un monto de \$788,800.00, el municipio presentó acta de entrega recepción del municipio a los beneficiarios.
- La obra con número FFM2118-02, por un monto de \$788,800.00, el municipio no presentó fianza de vicios ocultos. (C.O. 1º PRAS – 1).

**22.** *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El Municipio no ejecuto obras en la modalidad de administración directa.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

*23. Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido*

- No aplica.

*24. Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- No aplica.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Remanente y Obligaciones Financieras del Ejercicio 2020 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)**

---

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, de un presupuesto recibido de **\$0.00**, devengaron **\$1,083,167.50** por concepto de remanente; además pagaron obligaciones financieras por **\$2,132,590.50** y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$872,231.75**, que comprende irregularidades entre otras, **pago de gastos improcedentes, volúmenes de obra pagados no ejecutados, concepto pagado que no cumple con las especificaciones técnicas estimadas, procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras.**

**Ejercicio y destino de los Recursos**

*8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Realizaron pago a proveedor y amortización de recursos por pagos anticipados realizados con fecha 05 de octubre de 2020, por concepto de pago de finiquitos de motos, detectándose improcedente derivado de que: omiten integrar diversa documentación justificativa, la evidencia fotográfica es repetida, así mismo, el recurso se liberó en octubre de 2020 y los Comprobantes Fiscales son de fechas 17 y 18 de agosto 2021. Monto Observado \$54,516.35 (C.F. PDP-8)
- Realizaron amortización de recursos por pagos anticipados a proveedor, realizados con fecha julio, octubre, noviembre y diciembre de 2020, por concepto de pago de mantenimiento de unidades vehiculares; se detectó que este es improcedente derivado de que: omiten integrar diversa documentación justificativa, la evidencia fotográfica es repetida, omiten integrar procedimiento de adjudicación, así mismo, el recurso fue liberado en julio, octubre, noviembre y diciembre de 2020 y los Comprobantes Fiscales son de fecha 2021. Monto Observado \$413,753.16 (C.F. PDP-9)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**13.** *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- No se encontró evidencia de que el municipio informo a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

**14.** *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- No se encontró evidencia de que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibido, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestrales.

**Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

**15.** *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- En el acta de priorización de obras públicas se identificó la obra con número FFM20-18/07-001, como proyecto autorizado.

**16.** *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Pagaron \$2,132,590.50, de obligaciones financieras reconocidas en el ejercicio fiscal 2020, de la obra con número FFM20-18/07-001, y que el municipio cumple con la modalidad de adjudicación de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Pagaron \$2,132,590.50, de obligaciones financieras reconocidas en el ejercicio fiscal 2020, de la obra con número FFM20-18/07-001, y que el municipio no presenta proyecto ejecutivo., (C.O. 1° PRAS – 1).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 13 de mayo del 2021 y recibido el 16 de mayo del 2022, se determina procedente solventar parcialmente. (C.O. 1° PRAS – 1).*

**17.** *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Pagaron \$2,132,590.50, de obligaciones financieras reconocidas en el ejercicio fiscal 2020, de la obra con número FFM20-18/07-001, y que no está amparada bajo un contrato debidamente formalizado y no garantiza cumplimiento de las condiciones pactadas., (C.O 1° PRAS - 1)

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 13 de mayo del 2021 y recibido el 16 de mayo del 2022, se determina procedente solventar parcialmente. (C.O. 1° PRAS – 1).*

**18.** *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Pagaron \$2,132,590.50, de obligaciones financieras reconocidas en el ejercicio fiscal 2020, de la obra con número FFM20-18/07-001, y que el municipio cumple con el monto y plazo pactado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**19.** *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- Pagaron \$2,132,590.50, de obligaciones financieras reconocidas en el ejercicio fiscal 2020, de la obra con número FFM20-18/07-001, por contrato, está soportada con las estimaciones respectivas, así como sus conceptos y sus generadores.

**20.** *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Pagaron \$2,132,590.50, de obligaciones financieras reconocidas en el ejercicio fiscal 2020, de la obra con número FFM20-18/07-001, se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados, por \$100,159.82, de los conceptos de; suministro y colocación de mamparas de aluminio anodizado marca cuprum o equivalente en peso sección calidad serie 192 estándar, en baños con perfil de 2" laminado color natural, suministro y colocación de cancelería de aluminio natural anodizado de 2" con vidrio de 6 mm de espesor, rampa para escalera de concreto de  $f'c=250$  kg/cm<sup>2</sup>. de 12 cms. de espesor. armada con varilla de 1/2" @15 cms. en ambos sentidos., (C.O. 1° PDP – 2, 3, 4, 7, 9).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 13 de mayo del 2021 y recibido el 16 de mayo del 2022, se determina procedente solventar el importe de \$5,818.28., (C.O. 1° PDP – 3).*

- Pagaron \$2,132,590.50, de obligaciones financieras reconocidas en el ejercicio fiscal 2020, de la obra con número FFM20-18/07-001, se detectó concepto pagado que no cumple con las especificaciones técnicas estimadas, por \$115,747.09, en el concepto de; construcción de cisterna de 24 m<sup>3</sup> de concreto con impermeabilizante integral tipo festergral a razón 15 kg/m<sup>3</sup>, con muros y piso de 15 cm. de espesor armado con varilla de 3/8" a cada 15 cm. en ambos sentidos a dos lechos y losa-tapa de concreto de 12 cm. de espesor armada con varilla de 3/8"

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

a cada 15cm en ambos sentidos, incluye plantilla de concreto  $f'c=100$  kg/cm<sup>2</sup> de 5 cm. de espesor, tapa metálica con placa de 1/8" y escalera marina metálica de perfil ptr 1 1/2", bomba de 1 hp siemens con cabezal münchen 110/220v msi y con sistema de electro niveles. cárcamo en piso, pichancha e interruptor termo magnético de 15 amp con gabinete de empotrar mca. square d, cable thw cal. 10. herrajes y todo lo necesario para su correcta instalación., (C.O. 1° PDP – 6).

- Pagaron \$2,132,590.50, de obligaciones financieras reconocidas en el ejercicio fiscal 2020, de la obra con número FFM20-18/07-001, se detectaron procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas, por \$193,873.61, de los conceptos de; suministro y colocación de pintura vinílica línea vinimex de comex en muros interiores, exteriores y losa, color indicado por la supervisión, incluye: preparación de la superficie, aplicación de una mano de fondo y dos aplicaciones de pintura, a cualquier altura, incluye materiales, mano de obra, andamios, herramienta, equipo y todo lo necesario para una correcta aplicación, originados por la utilización de insumos de mala calidad y/o mano de obra no calificada, colocación de entortado con cacahuatillo-cemento- arena-cal proporción 3:1:1:1 con pendiente de 1.5% y acabado con mortero de cemento: arena proporción 1:4 de 2 cm de espesor a una altura de hasta 12 mts, incluye: materiales, mano de obra, herramienta., (C.O. 1° PDP – 1, 5, 8).

**21.** *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Pagaron \$2,132,590.50, de obligaciones financieras reconocidas en el ejercicio fiscal 2020, de la obra con número FFM20-18/07-001, el municipio no presentó fianza de vicios ocultos y acta de entrega recepción del municipio a los beneficiarios., (C.O. 1° PRAS – 1).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 13 de mayo del 2021 y recibido el 16 de mayo del 2022, se determina procedente solventar parcialmente. (C.O. 1° PRAS – 1).*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**22.** *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El Municipio no ejecuto obras en la modalidad de administración directa.

**23.** *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido*

- No aplica.

**24.** *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- No aplica.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**4.2.4. Fondo de Obras y Acciones para los Municipios del Estado (FOAME)**

---

Del Fondo de Obras y Acciones para los Municipios del Estado, de un presupuesto recibido de **\$21,702,384.16**, devengaron **\$20,065,713.08**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$5,208,381.46**, que comprende irregularidades entre otras, **utilización de recursos en fines distintos a los autorizados, pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien y/o servicio, volúmenes de obra pagados no ejecutados, conceptos de obra pagados no ejecutados, conceptos pagados que no cumple con las especificaciones técnicas estimadas, procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras, pago de conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado y obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución.**

**Control Interno**

*1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

**Transferencia de Recursos**

*2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- El **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas las participaciones estatales y en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

*3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones estatales que recibió.

*4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- Se detectó que la cuenta de deudores diversos subcuenta Responsabilidad de Funcionarios Públicos 2021, registra un saldo por el traspaso de recursos entre cuentas bancarias, recursos transferidos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, operación que resulta impropia. Monto Observado \$48,662.01 (C.F. PDP-1)
- Al 30 de Agosto de 2021 la cuenta Anticipo a proveedores de inmuebles y muebles, registra en la balanza de comprobación saldo, mismo que fue generado durante el mes de agosto, sin embargo, se determinaron inconsistencias en la documentación entre las que destacan: el pago realizado el último día de la administración, diferencias entre costo de terreno y montos pagados, así como omisión de: escrituras, certificado parcelario, pago de impuesto predial, avalúo catastral, planos, pago de ISR, licencia de uso de suelo, entre otros. Monto Observado \$1,600,000.00 (C.F. PDP-2)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

*5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- El Municipio realizó registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así mismo integro la documentación original que justificó y comprobó los gastos realizados durante en ejercicio 2021.

*6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Se comprobó que el registro contable y presupuestario de las operaciones se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada es coincidente en los diferentes reportes generados.

*7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la fuente de financiamiento FOAME, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

**Ejercicio y destino de los Recursos**

*8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- El Municipio destino los recursos financieros y rendimientos generados exclusivamente al fin del recurso.

*9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Al 30 de agosto de 2021 la cuenta de Pasivo Retenciones y contribuciones por pagar, subcuentas 2021 5 al millar y 5.51 al millar, registran en la información financiera un saldo de \$86,490.15 y \$46,665.13 generados durante el mes de agosto, mismos que debieron ser cubiertos antes de finalizar la administración. (C.F. PRAS-1)

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

*10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable.

*11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Se verifico que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

*12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Se verifico que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, no se encuentran debidamente soportadas y justificadas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**13.** *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- No se encontró evidencia de que el municipio informo a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

**14.** *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- Se encontró evidencia de que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibido, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestrales.

**Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

**15.** *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- En el acta de priorización de obras públicas se identificó las obras con número FOAME2118/01-001, FOAME2118/01-002, FOAME2118/03-001, FOAME2118-/04-001, FOAME-2118/04-002, FOAME2118/04-003, FOAME2118/06-001, FOAME2118/06-003, FOAME2118/07-004, FOAME2118-/08-005, FOAME2118/09-006, FOAME2118/09-007, como proyectos autorizados.

**16.** *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Las obras con número FOAME2118/01-001, FOAME2118/01-002, FOAME2118-/04-001, FOAME-2118/04-002, FOAME2118/04-003, FOAME2118/06-001, FOAME2118/06-003, FOAME2118/07-004, FOAME2118-/08-005, FOAME2118/09-006, FOAME2118/09-007, por un monto de \$18,665,713.08, el municipio cumple con la modalidad de adjudicación de acuerdo a la normatividad aplicable.
- La obra con número FOAME2118/03-001, por un monto de \$1,400,000.00, el municipio no acreditó los criterios de excepción de la Licitación Pública debido que excedió en el monto máximo de adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas establecido en el presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2021., (C.O. 1° PRAS – 13).

**17.** *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las obras con número FOAME2118/01-001, FOAME2118/01-002, FOAME2118/03-001, FOAME2118-/04-001, FOAME-2118/04-002, FOAME2118/04-003, FOAME2118/06-001, FOAME2118/06-003, FOAME2118/07-004, FOAME2118-/08-005, FOAME2118/09-006, FOAME2118/09-007, por un monto de \$20,065,713.08, están amparadas bajo un contrato de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Las obras con número FOAME2118/06-001, FOAME2118/06-003, por un monto de \$11,278,657.16, no garantizan el cumplimiento de las condiciones pactadas., (C.O. 1° PRAS – 7, 8).

**18.** *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Las obras con número FOAME2118/01-001, FOAME2118/01-002, FOAME2118/03-001, FOAME2118-/04-001, FOAME-2118/04-002, FOAME2118/04-003, FOAME2118/06-001, FOAME2118/06-003, FOAME2118/07-004, FOAME2118-/08-005, FOAME2118/09-006, FOAME2118/09-007, por un monto de \$20,065,713.08, por contrato, el municipio cumple con el plazo y monto pactado.

*19. Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- Las obras con número FOAME2118/01-001, FOAME2118/01-002, FOAME2118-/04-001, FOAME-2118/04-002, FOAME2118/04-003, FOAME2118/06-001, FOAME2118/06-003, FOAME2118/07-004, FOAME2118-/08-005, FOAME2118/09-006, FOAME2118/09-007, por un monto de \$18,665,713.08, por contrato, están soportadas con las estimaciones respectivas, así como sus conceptos y sus generadores.
- La obra con número FOAME2118/03-001, por un monto de \$1,400,000.00, no está soportada con las estimaciones respectivas, así como sus conceptos y sus generadores., (C.O. 1° PRAS – 3).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 13 de mayo del 2021 y recibido el 16 de mayo del 2022, se determina procedente solventar., (C.O. 1° PRAS – 3).*

- Las obras con número FOAME2118-/04-001, FOAME2118/01-002, FOAME-2118/04-002, FOAME2118/04-003, FOAME2118/07-004, FOAME2118-/08-005 por un monto de \$6,572,040.93, omite presentar: Transferencias y estados de cuenta bancarias de los pagos, (C.O. 1° PRAS – 2, 4, 5, 6, 9, 10).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 13 de mayo del 2021 y recibido el 16 de mayo del 2022, se determina procedente solventar parcialmente (C.O. 1º PRAS – 2, 4, 5, 6, 9, 10).*

**20.** *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados, en las obras número FOAME2118/06-001, FOAME2118/01-002, FOAME2118/03-001, FOAME-2118/04-002, FOAME2118/04-003, FOAME2118/09-006, FOAME2118/09-007, FOAME2118/07-004, por \$854,930.21, por conceptos de; relleno con tepetate compactado en capas de máximo 20cm de espesor, incluye; material, humedad optima, compactación, mano de obra, herramienta y equipo., excavación por medios mecánicos, en material tipo ii a una profundidad de 0 2 m: incluye; maquinaria, mano de obra, herramienta., acero refuerzo en cimentación diámetro #3  $f_y=4200\text{kg/cm}^2$ , incluye suministro habilitado, armado, traslapes, silletas, ganchos, escuadras y desperdicios., acero refuerzo en cimentación diámetro #5  $f_y=4200\text{kg/cm}^2$ , incluye suministro habilitado, armado, traslapes, silletas, ganchos, escuadras y desperdicios, acero refuerzo en estructura diámetro #3  $f_y=4200\text{kg/cm}^2$ , incluye suministro habilitado, armado, traslapes, silletas, ganchos, escuadras y desperdicios., suministro de losa a base de los acero y capa de compresión de concreto  $f'c= 250 \text{ kg/}$  de 5 cm de espesor incluye cimbra , castillo de concreto  $f'c= 250\text{kg/cm}^2$  de sección 15x20 cm armada con 4 varillas del núm. 3  $f_y=4200\text{kg/cm}^2$  estribos del num.2 a cada 20cm., colocación de piso antiderrapante, tono y texturas uniformes, con dimensiones de 60x60 cm., colocación de muro de dos paneles de yeso de 13 mm, resistente al fuego, bastidor a base de canales y postes de lámina galvanizada cal. 26 de 9.2 cm de ancho a cada 0.61 m de separación, suministro y colocación de cancelería de aluminio de 3" color blanco incluye; vidrio filtra sol de 6mm de espesor., suministro y aplicación de pintura pro 1000 plus en muros a cualquier altura, incluye: aplicación, libre de polvo, grasa, o materia suelta; aplicación de sellador., (C.O. 1º PDP – 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 39, 54, 55, 56, 60, 61, 62, 63, 64, 71, 73, 75, 78).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 13 de mayo del 2021 y recibido el 16 de mayo del 2022, se determina procedente solventar el importe de \$90,256.50. (C.O. 1º PDP – 17, 19, 22, 39, 62, 78).*

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 13 de mayo del 2021 y recibido el 16 de mayo del 2022, se determina procedente solventar parcialmente el importe de \$39,652.68., (C.O. 1º PDP – 15, 23).*

- Se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados, en las obras número FOAME2118/06-001, FOAME2118/01-001, FOAME2118/01-002, FOAME2118-/04-001, FOAME2118/07-004, por \$935,395.62, por conceptos de; elaboración de proyecto ejecutivo para la; remodelación de la presidencia municipal, incluye: estudio mecánica de suelos, plano arquitectónico, plano cimentación, plano estructural, plano instalaciones eléctricas, plano instalaciones hidráulicas, plano instalaciones sanitarias, memoria de cálculo., junta de celotex en muros con estructura, incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución., suministro y aplicación de pintura vinílica lavable en muros de panel de yeso, columnas y trabes, color a elegir, incluye; sellador., (C.O. 1º PDP – 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 59, 84, 85).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 13 de mayo del 2021 y recibido el 16 de mayo del 2022, se determina procedente solventar el importe de \$343,812.62. (C.O. 1º PDP – 26, 27, 36, 37, 42, 43, 44, 47, 49, 50, 51, 52, 84, 85).*

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 13 de mayo del 2021 y recibido el 16 de mayo del 2022, se determina procedente solventar el importe de \$144,136.29. (C.O. 1º PDP –30).*

- Se detectaron conceptos pagados que no cumple con las especificaciones técnicas estimadas, en las obras número FOAME2118/06-001, FOAME2118/01-002, por \$347,846.80, por conceptos de; suministro y colocación de puerta de aluminio de 3" color blanco y vidrio templado 6mm, de 2.10x0.90 m, suministro y colocación de domo en escaleras en azotea, de aluminio blanco y vidrio templado 6mm, incluye herramienta, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución., omite presentar las especificaciones del vidrio templado, suministro

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

y colocación de tablero de fibra de vidrio y poliéster de 180 x 105 cm, incluye placa de 3/8" de 36 x 36 cm para fijación, suministro y colocación de portería para soportar tablero de cancha de basquetbol elaborado a base de tubos metálicos oc de diámetro 114 x 6.02 mm, incluye placa metálica carta bon 1/4", anclas 5/8"., (C.O. 1º PDP – 31, 32, 45, 46).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 13 de mayo del 2021 y recibido el 16 de mayo del 2022, se determina procedente solventar el importe de \$135,219.50., (C.O. 1º PDP – 32).*

- Se detectaron pagos de conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado, en las obras número FOAME2118/06-001, FOAME2118/07-004, por \$1,778,733.81, por conceptos de; suministro y aplicación de pintura pro 1000 plus en muros a cualquier altura, incluye: aplicación, libre de polvo, grasa, o materia suelta; aplicación de sellador, aplicación de pintura esmalte mate en estructura metálica , con las siguientes características: sin contenido de plomo y metales pesados, densidad 0.9-1.2 kg/lit, sólidos en peso 50% mínimo, viscosidad 90-120 u., rehabilitación de asta bandera con lajas de piedra labrada y molduras del mismo material, incluye: materiales mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, demolición de concreto armado con maquinaria, incluye; equipo, herramienta, mano de obra y retiro de material producto de la demolición., suministro de losa a base de losacero y capa de compresión de concreto f'c= 250 kg/ de 5 cm de espesor incluye cimbra , curado, descimbrado, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta elaboración, suministro y construcción de estructura de acero ""ipr"" 8"" x 5 1/4"" in. incluye: pintura, ménsula, placa, para su correcta ejecución, colocación de piso antiderrapante, tono y texturas uniformes, con dimensiones de 60x60 cm incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución, suministro y aplicación de pintura vinílica lavable en muros de panel de yeso, columnas y trabes, color a elegir, incluye; sellador. preparación de la superficie, aplanado en muros acabado fino, con mortero cemento-arena 1:5, a nivel y regla, acabado con flota o plana de madera hasta obtener textura uniforme, incluye; suministro de material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución., (C.O. 1º PDP – 74, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Se detectaron obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución, en la obra número FOAME2118/03-001, por \$892,384.61, ya que el municipio no presentó el total de la documentación técnica justificativa de Est- 1, que acredite la procedencia del pago de la obra 'Construcción Pavimento de Adoquín', (C.O. 1° PDP – 53).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 13 de mayo del 2021 y recibido el 16 de mayo del 2022, se determina procedente solventar el importe de \$876,873.82., (C.O. 1° PDP – 53).*

- Se detectaron Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas a la obra, en las obras número FOAME2118/06-001, FOAME2118/01-001, FOAME2118/01-002, FOAME2118/03-001, FOAME2118/04-003, FOAME2118/06-003, FOAME2118/09-007, FOAME2118/07-004 por \$414,993.04, por conceptos de; suministro de losa a base de losa cero y capa de compresión de concreto  $f'c= 250$  kg/ de 5 cm de espesor, muro de block de concreto 12x20x40 acabado aparente, aplanado en muros acabado fino, con mortero cemento-arena 1:5, a nivel y regla, suministro y colocación de pasto sintético tipo alfombra, suministro y colocación de refuerzo con malla electrosoldada 66-1010 en pisos, piso de concreto  $f'c= 150$  kg/cm<sup>2</sup> de 10 cm de espesor acabado pulido o rayado/brocha/pelo; losas de 3.06 x 2 m. (C.O. 1° PDP 33, 34, 35, 38, 40, 41, 57, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 76)

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 13 de mayo del 2021 y recibido el 16 de mayo del 2022, se determina procedente solventar el importe de \$34,613.23., (C.O. 1° PDP – 38, 40, 58,70).*

**21.** Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

- Las obras con número FOAME2118/01-001, FOAME2118/01-002, FOAME2118/03-001, FOAME2118-/04-001, FOAME-2118/04-002, FOAME2118/04-003, FOAME2118/06-001, FOAME2118/06-003, FOAME2118/07-004, FOAME2118-/08-005, FOAME2118/09-006,

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

FOAME2118/09-007, por un monto de \$20,065,713.08, el municipio presentó acta de entrega recepción del municipio a los beneficiarios.

- Las obras con número FOAME2118/01-001, FOAME2118/06-001, FOAME2118/09-006, FOAME2118/09-007, por un monto de \$10,493,672.15, el municipio no presentó fianza de vicios ocultos., (C.O. 1° PRAS – 1, 7, 11, 12).

*22. Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El Municipio no ejecuto obras en la modalidad de administración directa.

*23. Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido*

- No aplica.

*24. Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- Se dejaron de ejecutar 6 obras del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2021, por un monto de \$1,362,542.00., Se ejecutaron 7 obras 1 acción de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2021, por \$17,792,381.11., y 5 obras que no se encuentra en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2021, por \$2,280,270.38., (C.O. 1° PRAS – 14)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Obligaciones Financieras del Ejercicio 2020 Resarcimiento a las Finanzas Municipales del Estado de Tlaxcala (PRFMET)**

---

Del Programa de Resarcimiento a las Finanzas Municipales del Estado de Tlaxcala (PRFMET), se pagaron obligaciones financieras por **\$999,999.99**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$14,966.07**, que comprende irregularidades de **Volúmenes de obra pagados no ejecutados**.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

*13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- No se encontró evidencia de que el municipio informo a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

*14. Constar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- Se encontró evidencia de que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibido, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestrales.

**Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

*15. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- En el acta de priorización de obras públicas se identificó la obra con número PROREFMET-2018/08-03, como proyecto autorizado.

**16.** *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Pagaron \$999,999.99 de obligaciones reconocidas en el ejercicio fiscal 2020, de la obra con número PROREFMET-2018/08-03, y que el municipio cumple con la modalidad de adjudicación de acuerdo a la normatividad aplicable.

**17.** *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Pagaron \$999,999.99 de obligaciones reconocidas en el ejercicio fiscal 2020, de la obra con número PROREFMET-2018/08-03, y que está amparada bajo un contrato, así como garantiza el cumplimiento de las condiciones pactadas, de acuerdo a la normatividad aplicable.

**18.** *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Pagaron \$999,999.99 de obligaciones reconocidas en el ejercicio fiscal 2020, de la obra con número PROREFMET-2018/08-03, por contrato, el municipio cumple con el monto y plazo pactado.

**19.** *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Pagaron \$999,999.99 de obligaciones reconocidas en el ejercicio fiscal 2020, de la obra con número PROREFMET-2018/08-03, por contrato, está soportada con las estimaciones respectivas, así como sus conceptos y sus generadores.

**20.** *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Pagaron \$999,999.99 de obligaciones reconocidas en el ejercicio fiscal 2020, de la obra con número PROREFMET-2018/08-03, y se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados en la obra número PROREFMET-2018/08-03, por \$26,500.18, de conceptos como; demolición a mano de concreto simple en firmes y pisos. Incluye: apile de material para su posterior retiro, suministro y colocación de largueros a base de monten de 5" calibre 12 de 5.17 kg/m., (C.O. 1° PDP – 1, 2).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 13 de mayo del 2021 y recibido el 16 de mayo del 2022, se determina procedente solventar el importe de \$11,534.11., (C.O. 1° PDP – 2).*

**21.** *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Pagaron \$999,999.99 de obligaciones reconocidas en el ejercicio fiscal 2020, de la obra con número PROREFMET-2018/08-03, y que el municipio no presentó acta de entrega recepción del municipio a los beneficiarios. (C.O 1° PRAS 1).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 13 de mayo del 2021 y recibido el 16 de mayo del 2022, se determina procedente solventar (C.O. 1° PRAS – 1).*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Pagaron \$999,999.99 de obligaciones reconocidas en el ejercicio fiscal 2020, de la obra con número PROREFMET-2018/08-03, el municipio presentó fianza de vicios ocultos.

**22.** *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El Municipio no ejecuto obras en la modalidad de administración directa.

**23.** *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido*

- No aplica.

**24.** *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- No aplica.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**4.3. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.**

En apego al **artículo 47, fracción IV** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las **posibles afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

**4.3.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio**

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 30 de agosto, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		1,935,389.28	0.00	1,935,389.28
Pago de gastos improcedentes		1,343,888.82	0.00	1,343,888.82
Pago a empresas con presunta simulación de compra-venta de bienes y/o servicios		4,585,170.67	0.00	4,585,170.67
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	3,256,475.44	0.00	3,256,475.44
	Recursos públicos otorgados no comprobados	59,563.00	0.00	59,563.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio		2,615,329.61	0.00	2,615,329.61
Faltante de bienes muebles		224,166.80	0.00	224,166.80
Obligaciones financieras contraídas sin liquidez para pagarlas		220,726.88	0.00	220,726.88
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		1,778,733.81	0.00	1,778,733.81

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	1,629,176.51	443,765.95	1,185,410.56
Conceptos de obra pagados no ejecutados	1,557,077.42	848,219.86	708,857.56
Concepto pagado que no cumple con las especificaciones técnicas estimadas	914,471.16	158,542.78	755,928.38
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	772,781.54	40,782.29	731,999.25
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución</b> \$1,299,552.58</li> <li>• <b>Volúmenes de obra pagados no ejecutados,</b> \$15,510.79</li> </ul>	2,662,661.17	1,347,597.80	1,315,063.37
<b>Total</b>	<b>23,555,612.11</b>	<b>2,838,908.68</b>	<b>20,716,703.43</b>

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 30 de agosto 2021, por la cantidad **\$20,716,703.43**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**4.3.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa**

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos que generaron un impacto financiero para el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi y por consecuencia una presunta responsabilidad de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, siendo los siguientes:

<b>Conceptos de irregularidad más relevantes</b>
<b>Sobregiro de recursos en partidas presupuestales al cierre de la administración (69 partidas)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se identificaron 69 partidas con sobregiro presupuestal por \$33,897,211.33, entre los montos más relevantes se identifican diferentes partidas en los capítulos 3000 Servicios Generales por \$4,749,221.43, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$3,953,747.08 y 6000 Inversión Pública por \$20,800,516.15.</li> </ul>
<b>Emplear a cónyuge, concubino(a) o familiares por afinidad o consanguinidad (1 caso)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se identificaron parentescos de servidores públicos siendo: Síndico Municipal con Coordinador de Deportes. (C.F. PRAS -4)</li> </ul>
<b>Incumplimiento al procedimiento de adjudicación de bienes o servicios (1 caso)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizaron pagos por \$404,807.52 a proveedor por mantenimientos a unidades vehiculares, sin embargo, llevan a cabo el procedimiento de adjudicación DIRECTA debiendo ser por INVITACIÓN.</li> </ul>
<b>Incumplimiento al procedimiento de adjudicación de obra pública (1 caso)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>La obra con número FOAME2118/03-001, por un monto de \$1,400,000.00, el municipio no acreditó los criterios de excepción de la Licitación Pública debido que excedió en el monto máximo de adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas establecido</li> </ul>

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

<b>Conceptos de irregularidad más relevantes</b>
en el presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2021., (C.O. 1° PRAS – 13).
<b>Recursos destinados a rubros distintos a lo establecido en la normatividad aplicable (1 caso)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se dejaron de ejecutar 6 obras del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2021, por un monto de \$1,362,542.00; Se ejecutaron 7 obras y 1 acción de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2021, por \$17,792,381.11; y 5 obras que no se encuentra en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2021, por \$2,280,270.38 (C.O. 1° PRAS – 14).</li> </ul>
<b>Designación indebida de Servidor Público</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El servidor público que ocupó el cargo de Director de Obras Públicas en el período de enero a agosto de 2021, no cumplió con los requisitos que se establecen para ocupar el cargo, dado que, no cuenta con Título y Cédula Profesional.</li> </ul>

**4.3.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

De la verificación de los comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encontró que los siguientes documentos no se encuentran vigentes por lo que carecen de requisitos fiscales y presunta veracidad de que los bienes o prestación de servicios se hayan realizado; derivado de lo anterior, se hará del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal.

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>		
	<b>Determinado</b>	<b>Operado</b>	<b>Probable</b>
	<b>(Pesos)</b>		
Erogaciones de recursos con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria <b>(1 caso)</b>	57,895.25	0.00	57,895.25
<b>Total</b>	<b>57,895.25</b>	<b>0.00</b>	<b>57,895.25</b>

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Asimismo, de las compulsas realizadas a proveedores y contratistas se encontraron irregularidades: inexistencia de las empresas de prestación de bienes y servicios o veracidad de la información señalada en sus comprobantes fiscales; toda vez que se constató que en el domicilio fiscal no se encuentra ubicado el establecimiento comercial a nombre del proveedor y proveedores que no cuentan con la infraestructura y capacidad financiera ya que no se identificaron activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios con el municipio; derivado de lo anterior, se hará del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal.

Concepto	Importe		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pagos a proveedores y prestadores de servicios, del cual se realizó visita física (compulsa), resultando que no fue localizado el domicilio fiscal del proveedor o el local o establecimiento donde realizan sus actividades comerciales.  <b>(5 casos no subsanados)</b>	2,999,697.84	0.00	2,999,697.84
Pagos a proveedores y prestadores de servicios, del cual se realizó visita física (compulsa), constatándose que no cuentan con la infraestructura y capacidad financiera ya que no se identificaron activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios con el municipio.  <b>(4 casos no subsanados)</b>	1,466,596.03	0.00	1,466,596.03

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Concepto		Importe		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pagos a proveedores y prestadores de servicios, del cual se realizó visita física (compulsa), resultando que fue localizado el domicilio fiscal señalado en las facturas, el proveedor o el local o establecimiento donde realizan sus actividades comerciales.	El domicilio fiscal señalado en las facturas del proveedor corresponde a una casa habitación de interés social en mal estado, sin observar infraestructura de oficinas ni bodegas de resguardo de maquinaria y/o material para el desempeño del giro de la empresa dedicada a la construcción, la persona que atendió la compulsas, mencionó desconocer que el proveedor realizará trabajos de construcción o cualquier tipo de obra ( <b>1 caso no subsanado, PRAS obra</b> )	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>		<b>4,466,293.87</b>	<b>0.00</b>	<b>4,466,293.87</b>

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**4.4. Estado de la Deuda Pública.**

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el **artículo 47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**, hasta el 30 de agosto del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**4.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.**

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**

Variaciones del Patrimonio  
Del 1º de enero al 30 de agosto de 2021

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
<b>Bienes Inmuebles</b>	<b>565,000.00</b>	<b>4,522,793.85</b>	<b>0.00</b>	<b>5,087,793.85</b>
Terrenos	565,000.00	4,522,793.85	0.00	5,087,793.85
<b>Bienes Muebles</b>	<b>17,862,378.40</b>	<b>653,747.08</b>	<b>0.00</b>	<b>18,516,125.48</b>
Muebles de oficina y estantería	2,596,557.71	44,766.80	0.00	2,641,324.51
Muebles excepto de oficina y Estantería	4,640.00	0.00	0.00	4,640.00
Equipo de cómputo y tecnologías de la Información	2,223,523.04	0.00	0.00	2,223,523.04
Otros mobiliarios y equipos de administración	51,061.50	0.00	0.00	51,061.50
Equipos y aparatos audio visuales	219,235.05	0.00	0.00	219,235.05
Aparatos deportivos	13,296.96	0.00	0.00	13,296.96
Cámaras fotográficas y de video	755,532.76	0.00	0.00	755,532.76
Otro mobiliario y equipo educacional y Recreativo	4,389.02	31,320.00	0.00	35,709.02
Equipo médico y de laboratorio	831,510.79	0.00	0.00	831,510.79

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Vehículos y equipo terrestre	7,565,379.40	0.00	0.00	7,565,379.40
Otros equipos de transporte	89,378.80	0.00	0.00	89,378.80
Equipo de defensa y seguridad	343,340.00	577,660.28	0.00	921,000.28
Equipos de comunicación y Telecomunicación	837,957.50	0.00	0.00	837,957.50
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	41,227.78	0.00	0.00	41,227.78
Herramientas y maquinas herramientas	420,307.61	0.00	0.00	420,307.61
Otros equipos	1,747,166.01	0.00	0.00	1,747,166.01
Bienes artísticos, culturales y científicos	117,874.47	0.00	0.00	117,874.47
<b>Intangibles</b>	<b>109,156.40</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>109,156.40</b>
Software	3,932.40	0.00	0.00	3,932.40
Licencias informáticas e intelectuales	105,224.00	0.00	0.00	105,224.00
<b>Total</b>	<b>18,536,534.80</b>	<b>5,176,540.93</b>	<b>0.00</b>	<b>23,713,075.73</b>

Durante el periodo del 01 de enero al 30 de agosto de 2021, el Patrimonio incremento \$5,176,540.93 por la adquisición de terrenos por **\$4,500,000.00**, donación de terreno por **\$22,793.85**, muebles de oficina y estantería por **\$44,766.80**, otro mobiliario y equipo educacional y recreativo por **\$31,320.00** y equipo de defensa y seguridad por **\$577,660.28**.

Así mismo es necesario mencionar que el monto total del patrimonio que se muestra en el cuadro anterior por **\$23,713,075.73** no corresponde a la suma del activo no circulante por **\$27,776,329.67**, que muestra el Estado de Situación Financiera, debido al saldo de construcciones en proceso por un monto de **\$4,063,253.94** que al cierre de la administración no registro a la cuenta correspondiente

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

### **4.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.**

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
  - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
  - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
  - Sustentar la toma de decisiones; y
  - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC),

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de **“Registro e Integración Presupuestaria, Revelación Suficiente y Devengo Contable”**.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

#### **4.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas.**

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

#### **Indicadores de la Gestión Pública**

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del periodo comprendido de **1° de enero al 30 de agosto del ejercicio fiscal 2021**, del **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

<b>Indicador</b>	<b>Interpretación</b>	<b>Resultado</b>
<b>I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos del periodo	Es el porcentaje resultado de los ingresos totales recibidos entre los recursos ejercidos, del periodo,	99.2%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales del periodo	4.4%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones, del periodo.	95.6%
4. Ingresos propios por habitante	Calcula el promedio del periodo de cada contribución municipal, por habitante del municipio	\$87.00
5. Capacidad financiera relativa	Muestra la capacidad que tiene el municipio para cubrir el gasto corriente con ingresos propios del periodo.	9.1%
6. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos del periodo.	24.1%

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Indicador	Interpretación	Resultado
7. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos del periodo.	38.9%
8. Inversión pública por habitante	Permite conocer el monto ejercido del periodo en inversión pública por cada habitante del municipio	\$885.00
<b>II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</b>		
Obras y acciones de la muestra priorizadas por el consejo de desarrollo municipal	Refleja el número de obras de la muestra que fueron priorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal	27.0
Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el periodo.	25.9%
Obras y acciones de la muestra en proceso	Es el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el periodo	74.1%
Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Corresponde al porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el periodo.	0.0%
<b>III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN</b>		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública (dos trimestres) fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas del periodo.	14.9%

Respecto a los indicadores financieros y presupuestales, el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** ejerció el 99.2% del total de los ingresos recibidos durante el periodo. El **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** tuvo una autonomía financiera del 4.4% ya que el 95.6% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales y federales, en promedio durante el periodo recaudaron \$87.00 por habitante derivado del pago de impuestos y servicios otorgados, por lo que el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** podría cubrir el gasto corriente con los ingresos propios recaudados en un 9.1%.

En el transcurso del ejercicio, respecto del periodo el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** erogó el 24.1% de su presupuesto para el pago de servicios personales y el 38.9% para inversión pública lo que representa que por cada habitante en promedio el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** invirtió \$885.00 pesos.

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión indican que la muestra revisada de obra pública, 27 obras fueron priorizadas por el **Consejo de Desarrollo Municipal**,

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

además de las 27 obras realizadas incluidas en la muestra, el 25.9% se encontraron terminadas, el 74.1% se encontraron en proceso.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública, el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** cumplió con el 100.0% en la entrega de las dos cuentas públicas. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** solventó únicamente 40 de las 269 observaciones emitidas en el periodo, correspondientes a auditoría financiera, obra pública y desempeño.

### **Evaluación de Servicios Públicos Municipales**

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala evaluó los **servicios de seguridad pública, alumbrado público, recolección, manejo, y traslado de residuos sólidos, servicios de agua potable, recaudación de impuesto predial, así como las funciones de los regidores, síndico y presidentes de comunidad**, con base en indicadores que contribuyen a determinar el nivel de desempeño en cada uno de los servicios y funciones. Los resultados se presentan a continuación:

#### **Servicio de Seguridad Pública**

Se elaboraron cinco indicadores para evaluar el servicio de seguridad pública durante el periodo del 1 de enero al 30 de agosto de 2021:

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Cobertura del servicio de seguridad pública	Calcula el promedio de elementos de seguridad pública por cada mil habitantes.	1.7 elementos de seguridad pública por cada mil habitantes, en el periodo contó con 66 oficiales de policía
Cobertura de unidades vehiculares	Calcula el promedio de habitantes por unidad vehicular.	3,507 habitantes por unidad vehicular, contó con 11 unidades vehiculares
Índice de delitos registrados	Mide la variación de los delitos registrados en el periodo de evaluación de 2021 con respecto a 2020.	No acreditó la información.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Porcentaje de elementos certificados	Mide del total de personal, el porcentaje de elementos que cuentan con Certificado Único Policial.	No acreditó la información
Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	31 elementos con permiso para portar arma de fuego.

En el Municipio estuvieron en activo 66 oficiales de policía, lo que representó una cobertura de 1.7 elementos policiacos por cada mil habitantes; para el periodo, que se revisó, contó con 11 unidades destinadas a las actividades de seguridad pública, lo que representó una disminución de 75.6% con relación al mismo periodo de 2020, en el que se contó con 45 patrullas; en lo relacionado con el índice delictivo, no acreditó información por lo que no se tiene comparativo. Asimismo, el municipio no acreditó información del personal con Certificado Único Policial, sin embargo, el porcentaje de oficiales de policía que cuenta con el permiso de portación de armas de fuego fue de 47% (31) elementos, en incumplimiento de la normativa vigente.

*(A.D. S.P. R, 1, 2 y 3 No solventada)*

**Servicio de Alumbrado Público**

Se elaboraron cuatro indicadores para evaluar el servicio de alumbrado público:

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Número de habitantes por lámpara	Permite conocer el número de habitantes por cada lámpara funcionando	No acreditó información.
Gasto de Energía eléctrica por servicio de alumbrado público	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública durante el periodo enero a agosto 2021 contra lo proporcionado en la auditoría de desempeño.	No acreditó información
Índice del gasto de alumbrado público	Mide de manera proporcional la variación del gasto en alumbrado público durante el periodo enero agosto 2021 con respecto al mismo de 2020	No acreditó información

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Indicador	Definición	Resultado
Costo de alumbrado público por habitante	Mide el costo anual promedio que representa para cada habitante el servicio de alumbrado público	No acreditó información

Para el periodo del 1 de enero al 30 de agosto del 2021, el municipio no acreditó información y documentación con respecto al número de lámparas funcionando en el municipio, el gasto de energía eléctrica por servicio; lo que significó no conocer el número de habitantes por lámpara, la confiabilidad de los registros, la variación del gasto de energía eléctrica por el servicio, asimismo, el costo de alumbrado público por habitante, en contravención de la normativa vigente.

*(A.D. A.P. R, 1 y 2 No Solventada)*

**Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Sólidos**

Asimismo, se elaboraron dos indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de recolección y manejo de residuos sólidos:

Indicador	Definición	Resultado
Residuos sólidos generados	Mide el incremento o disminución de residuos sólidos generados en el municipio durante el periodo enero a agosto 2021 con respecto mismo periodo de 2020.	No acreditó información.
Kilogramos generados de residuos sólidos por habitante	Mide los kilogramos de residuos sólidos que genera cada habitante al mes.	No acreditó información.

Para esta auditoría el municipio no acreditó la información y documentación con respecto a las toneladas de residuos sólidos generada durante el periodo de 1 de enero al 30 de agosto del 2021, lo que significó que no se conociera el incremento o disminución de residuos sólidos en comparación al mismo periodo de 2020, ni los kilogramos de residuos sólidos que genera cada habitante al mes, en incumplimiento de la normativa vigente.

*(A.D. R.S. R, 1 y 2 No Solventada)*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Servicio de Agua Potable**

Asimismo, se elaboraron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de agua potable:

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Cobertura del servicio de agua potable doméstico	Muestra el porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable del total de viviendas en el municipio	5,774 usuarios con servicio doméstico, con una cobertura de 62.6%, respecto de las 9,229 viviendas registradas por INEGI.
Cobertura del servicio de agua potable comercial	Muestra el porcentaje de establecimientos comerciales que cuentan con el servicio de agua potable del total de los registrados en el municipio	20 usuarios de uso comercial con un 2.1% de cobertura de usuarios con servicio comercial, con respecto a los 960 comercios registrados por el INEGI.
Índice de usuarios registrados	Muestra el incremento o decremento en el número de usuarios registrados durante el periodo enero a agosto de 2021 con respecto al mismo periodo 2020	Incremento un 4.5% el número total de usuarios registrados, a pasar de 5,544 en 2020, a 5,794 en 2021.
Porcentaje de recaudación	Muestra el incremento o decremento en porcentaje del importe recaudado durante el periodo evaluado 2021 con respecto al 2020	2.1% incremento el monto recaudado por el servicio de agua potable, al pasar de \$893,965.33 en 2020 a \$ 913,184.00 en 2021.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda levantado por el INEGI en 2020, en el municipio existieron 9,229 viviendas y el ayuntamiento contó con un registro de 5,774 tomas de uso doméstico, lo que representó una cobertura del 62.6%, en total el municipio contó con un padrón de 5,794 de usuarios del servicio de agua potable, lo que significó un aumento de 4.5% respecto de las 5,544 tomas registradas en 2020, sin embargo, el municipio no acreditó realizar las acciones necesarias para ampliar la cobertura del servicio de agua potable a toda la población y mantener actualizado el padrón de usuarios; la recaudación aumentó en 2.1%; el ayuntamiento omitió presentar las campañas de concientización del uso eficiente del agua potable, así como, la implementación de mecanismos adecuados para la actualización del padrón del servicio de agua potable.

*(A.D. A.P. R, 1, 2 y 3 No Solventadas).*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Servicio de Impuesto Predial**

Asimismo, se elaboraron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de impuesto predial:

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Padrón catastral	Analiza el comportamiento de las cuentas del padrón catastral durante el periodo señalado de 2021, con respecto a 2020.	12,890 cuentas en 2021. Sin embargo, no se puede comparar con el año 2020.
Recaudación de impuesto predial	Mide la variación del monto recaudado durante el periodo evaluado de 2021, con respecto al mismo de 2020	Sin comparación entre lo que se recaudó en 2021 que fue \$383,000.00 contra 2020.
Importe recaudado del impuesto predial	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública contra lo proporcionado en la auditoría del desempeño durante los primeros 8 meses de 2021.	El registro en cuenta pública \$885,469.00 y lo reportado fue de \$383,000.00.
Cuentas pagadas	Mide la eficiencia en el pago de las cuentas durante el periodo evaluado de 2021, con respecto de las pagadas en 2020.	Disminuyó el 33.3% en 2021.

Para el periodo del 1 de enero al 30 agosto de 2021, el municipio acreditó la documentación del padrón catastral, integrado por 11,044 cuentas de predios urbanos y 1,846 de rústicos, siendo en total 12,890 cuentas; sin embargo, presentó el monto recaudado de 2021 sin poder comparar con 2020, fueron \$369,952.00 por predios urbanos y \$ 13,048.00 de rústicos, quedando en total \$383,000.00; con respecto a la confiabilidad de los registros, en cuenta pública presentó \$ 885,469.00 y lo reportado fue \$ 383,000.00. Sin embargo, el ayuntamiento no aclaró dicha diferencia; el número de cuentas cobradas disminuyó en 33.3% respecto al mismo periodo del año anterior, al pasar de 4,470 a 2,980, el municipio no acreditó los mecanismos adecuados para el control, registro y resguardo de la información.

*(A.D. I.P. R, 1 y 2 No Solventadas)*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Funciones de Regidores**

Asimismo, se elaboraron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los regidores:

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Sesiones de cabildo celebradas	Mide el número de sesiones ordinarias celebradas, con respecto a las establecidas en Ley	No acreditó la información.
Presencia en comisiones municipales	Mide la participación de los regidores en las comisiones municipales	No acreditó la información.
Propuestas en comisiones municipales	Mide el porcentaje de participación de los regidores ante las sesiones de cabildo.	No acreditó la información.
Informes de Resultados	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la entrega de informes mensuales de los Regidores	No acreditó la información.

Para el periodo del 1 de enero al 30 agosto de 2021, el municipio no acreditó la información y documentación del periodo auditado 2021, en incumplimiento de lo señalado en la normativa vigente.

*(A.D. R. R, 1, 2 ,3 y 4 No Solventadas)*

**Funciones de Síndico**

Asimismo, se elaboraron dos indicadores, con el propósito de evaluar las funciones del síndico:

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Funciones realizadas	Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones de la figura de Síndico en el periodo 2021	No acreditó información.
Inventario de bienes muebles	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la actualización del inventario de bienes muebles	No acreditó información.

Para el periodo del 1 de enero al 30 agosto de 2021, el municipio no acreditó la información del periodo auditado 2021, en incumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

*(A.D. S. R, 1, y 2 No Solventadas)*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Funciones de Presidentes de Comunidad**

Asimismo, se elaboraron tres indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los Presidentes de Comunidad:

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Asistencia a las sesiones de cabildo	Mide el número de sesiones de cabildo, a las que asistió el presidente de comunidad durante el periodo enero agosto de 2021.	No acreditó información.
Programa de obras y la cuenta pública.	Permite identificar el porcentaje de presidentes de comunidad que cumplieron con el programa de obra y la cuenta pública.	No acreditó información.
Informe de la gestión y administración	Mide el porcentaje de presidentes de comunidad que presentaron el informe de su gestión y administración.	No acreditó información.

Para el periodo del 1 de enero al 30 agosto de 2021, el municipio no acreditó la información del periodo auditado 2021, en incumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

*(A.D. P.C. R, 1, 2 y 3 No Solventadas)*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**4.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.**

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

**Normativa Federal**

- Artículos 93, 115 fracción III, 127 fracción V y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 29 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Artículos 1 primer párrafo, 4 fracción VX, 8, 10, 13 y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas.
- Artículos 19 fracción V, 23, 24, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 10 fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Artículo 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Artículos 10, 16, 29 fracciones III, V, VI, 29-A y 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Registro e Integración Presupuestaria.
- Apartado D. Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles, Sub apartado D.2. Bienes Inmuebles, Punto D.2.1. Alta de un inmueble, del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, publicado el 13 de diciembre del 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

**Normativa Estatal**

- Artículos 87, 93 segundo párrafo y 112, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
  
- Artículos 12, 34 fracciones V y IX, 35 fracción I, 40, 41 fracciones IV, V, VI, XIX y XXV, 42 fracciones IV, VII y VII, 45 fracción V, 46, 47 fracción V inciso d) 48, 57 fracciones III y IV, 58, 71 párrafo segundo, 73 fracciones I y II, 74, 74 Bis, 82, 86, 91 primer y segundo párrafo, 94, 98, 99, 101, 106 y 120 fracciones I, IV, VI y VII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
  
- Artículo 55 fracción III de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala.
  
- • Artículos 1, 6, 8, 10, 19, 42, 46, 47, 48 58, 59, 60, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
  
- Artículos 7, 8, 38 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 40, 41, 72, 76, 77, 78, 87 y 131 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.
  
- Artículos 14, 22, 24, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
  
- Artículos 22, fracción XIV, 115, fracciones II, V, VII, XI y XII, 246, fracción II y 247 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
  
- Artículos 2, 8, fracción XXVI, 39, 72, 73, 74 y 101 de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala.
  
- Artículos 5 fracción II, y 20 de la Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Artículo 53 fracción II de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala.
- Artículos 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.
- Artículos 174, 270, 271 fracciones III y V, 272, 275, 288, 292-A, 293, 301, 302, 309 primer y segundo párrafo y 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 6, 15, 23 fracción XXIV, 27 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 1, 106, 137 y 138 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio 2021.
- Reglas de Operación del Fondo de Obras y Acciones para Municipios 2021 "Publicado 15 de enero de 2021"
- Clausulas OCTAVA y NOVENA del Convenio de Coordinación, celebrado entre la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIST), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**4.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.**

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública, se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas al **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**, por medio de los oficios OFS/1251/2022 OFS/1252/2022, OFS/1253/2022, OFS/1746/2022, OFS/1747/2022, OFS/1748/2022, OFS/1641/2022, OFS/1642/2022, OFS/1643/2022, OFS/1644/2022, OFS/0535/2022 y OFS/0536/2022, recibidos por el Presidente Municipal, ex Presidente Municipal, ex Tesorero y ex Directores de Obras Públicas, con fechas 21 y 22 de febrero, 30 de marzo, 01,13,14,19 y 20 de abril, para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un **plazo improrrogable de treinta días naturales** contados a partir de su notificación, en términos del artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Se informa, que los ex servidores públicos del **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**, Tlaxcala, tuvieron la oportunidad de ejercer su derecho de atender las observaciones y recomendaciones que derivaron del proceso de revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública, en términos de los artículos 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, sin embargo, una vez transcurrido el término de **treinta días naturales**, los ex servidores públicos omitieron presentar por escrito propuesta de solventación en relación a las observaciones y recomendaciones derivadas de las **Auditorías de Cumplimiento Financiero y Desempeño**, acompañada de la documentación certificada, justificaciones, aclaraciones e información que estimaran pertinente, para subsanar las irregularidades detectadas por esta Entidad de Fiscalización, en la gestión financiera correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de agosto de 2021, por lo que dichas observaciones y recomendaciones, se tuvieron por no solventadas.

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Al respecto, el ex Presidente Municipal, mediante escrito sin número de fecha 27 de abril de 2022, dirigido al Presidente Municipal de **Contla de Juan Cuamatzi**, Tlaxcala, con copia para esta Entidad de Fiscalización, hizo entrega de tres recopiladores que contenían documentación relativa a las observaciones derivadas de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, para su debida certificación y entrega al Órgano de Fiscalización Superior; en respuesta a dicho escrito, el Presidente Municipal de **Contla de Juan Cuamatzi**, por medio del oficio número PMCJC-02-05-2022/0149 de fecha 02 de mayo de 2022, dirigido al ex Presidente Municipal, con copia para este Órgano de Fiscalización, informó que previo a la certificación correspondiente, procedería a verificar que la documentación obrara en la Cuenta Pública del municipio de **Contla de Juan Cuamatzi**, Tlaxcala, por lo que, en caso contrario, jurídicamente no sería procedente su certificación.

En relación a lo anterior, con fecha 09 de mayo de 2022, esta Entidad de Fiscalización recibió escrito sin número firmado por el ex Presidente del municipio de **Contla de Juan Cuamatzi**, Tlaxcala, en el que informa que hizo entrega a funcionarios de la administración 2021-2024, de tres recopiladores que contenían la documentación para ser certificada, justificaciones e información que se estimaba pertinente para subsanar las irregularidades detectadas, así como una copia del oficio OFS/1252/2022 y un disco compacto que contenía, el archivo de las cédulas de observaciones y propuestas de solventación, solicitando al Órgano de Fiscalización Superior, requerir dicha información y documentación a la administración 2021-2024.

En respuesta a lo anterior, esta Entidad de Fiscalización, por medio del oficio número OFS/2451/2022 notificado con fecha 18 de mayo de 2022 al ex Presidente Municipal, se informó, que el Órgano de Fiscalización Superior no se encontraba facultado para requerir a los entes fiscalizables, la información que había sido entregada a la actual administración municipal, ya que conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala, correspondía a los ex servidores públicos, coordinarse con los funcionarios de la administración municipal actual, a efecto de que presentaran su propuesta de solventación.

En este sentido, mediante oficio número PMCJC-09-05-2022/0162 de fecha 09 de mayo de 2022, el Presidente Municipal de **Contla de Juan Cuamatzi**, Tlaxcala, informó a éste Órgano de Fiscalización Superior, que con fecha 2 de mayo de 2022, el ex Presidente Municipal de **Contla de Juan Cuamatzi**, Tlaxcala, había remitido tres recopiladores foliado del 001 al 858, que de acuerdo

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

a lo citado por el ex funcionario, contenían propuesta de solventación efectuada al amparo del oficio OFS/1252/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, para que fueran certificadas; sin embargo, de su cotejo y verificación, el Secretario del Ayuntamiento informó, que de la información remitida no se encontraron sus originales en los archivos municipales de la cuenta pública, por lo cual no se podía llevar a cabo la certificación solicitada por el ex Alcalde de **Contla de Juan Cuamatzi**, Tlaxcala, mencionando que sólo se realizó la certificación de los folios siguientes: del 198 al 205; del 616 al 628; del 630 al 637; del 676 al 688; del 727 al 745 y del 838 al 856; asimismo, el Presidente Municipal informó, que el notificador autorizado del H. Ayuntamiento de **Contla de Juan Cuamatzi**, Tlaxcala, se apersonó en el domicilio del ex Presidente Municipal, para llevar a cabo la notificación del oficio, con el cual se daba contestación a su petición de realizar la certificación de las tres carpetas que contenían copias simples de su propuesta de solventación, no obstante, se obtuvo una respuesta negativa al realizar el toque de puerta para recibir la notificación correspondiente, por lo que se procedió a fijar el Acta de Notificación, pegada en la entrada principal del domicilio del ex Presidente Municipal, por lo anterior, ante la negativa del ex servidor público de atender la diligencia de notificación, atendiendo a lo establecido en el artículo 36, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, entregó a esta Entidad de Fiscalización, la información y documentación que en vía de solventación hizo llegar al municipio, el ex Presidente Municipal de **Contla de Juan Cuamatzi**, Tlaxcala.

De manera subsecuente, mediante oficio número OFS/2402/2022, notificado con fecha 10 de mayo de 2022, esta Entidad de Fiscalización requirió la comparecencia del ex Presidente Municipal de **Contla de Juan Cuamatzi**, Tlaxcala, en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, a efecto de hacerle entrega de la información y documentación presentada por el Presidente Municipal, toda vez que la misma, no fue ofrecida como propuesta de solventación, sino que se trataba de información y documentación diversa, sin un orden específico y sin encontrarse correlacionada con lo observado por esta Entidad de Fiscalización; no obstante, dicho ex funcionario público no asistió a la diligencia ordenada, haciéndose constar en Acta Circunstanciada de fecha 11 de mayo de 2022, por lo que, mediante oficio OFS/2485/2022, notificado con fecha 20 de mayo de 2022, se remitió la información y documentación al Municipio de **Contla de Juan Cuamatzi**, Tlaxcala, por tratarse de información relativa a la Cuenta Pública del municipio, misma que debe estar bajo el resguardo del ente fiscalizable, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

De lo anterior se advierte, que el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, no presentó propuesta de solventación alguna, tendiente a subsanar las observaciones y recomendaciones derivadas de la **Auditoría de Cumplimiento Financiero** en términos de lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Respecto de la **Auditoría de Desempeño**, mediante oficio MCJC/093/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, el Presidente Municipal de **Contla de Juan Cuamatzi**, Tlaxcala, informó a esta Entidad de Fiscalización, que no contaba con la documentación necesaria e idónea para atender las recomendaciones, ya que la documentación original comprobatoria y justificativa de la Cuenta Pública del Municipio de **Contla de Juan Cuamatzi**, del periodo comprendido de enero a agosto 2021, fue sustraída por las ex autoridades municipales, y entregada posteriormente de **manera incompleta**, por lo que, para atender las recomendaciones emitidas por esta Autoridad Fiscalizadora, el Ayuntamiento de **Contla de Juan Cuamatzi**, Tlaxcala, procedió a notificar al ex Presidente, ex Sindica, ex Tesorero y ex Secretario del Ayuntamiento de **Contla de Juan Cuamatzi**, la Cédula de Resultados, a efecto de que dichos ex funcionarios procedieran en términos del artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, sin embargo, los ex servidores públicos omitieron presentar por escrito propuesta de solventación en relación a las observaciones y recomendaciones derivadas de la **Auditoría de Desempeño** correspondientes al periodo del 01 de enero al 30 de agosto de 2021.

Se precisa, que, en relación a las observaciones y recomendaciones derivadas de la **Auditoría de Cumplimiento de Obra Pública** respecto del periodo citado, el ex Presidente Municipal y ex Directores de Obras Públicas del **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala**, mediante escritos de fecha 13 de mayo de 2022, 19 de mayo de 2022 y 23 de mayo de 2022, presentaron propuesta de solventación, misma que fue considerada en el contenido del presente informe.

Por lo anterior, a la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	1	0	30	16	10	<b>57</b>	1	0	30	16	10	<b>57</b>
Obra Pública	0	1	160	30	0	<b>191</b>	0	1	122	28	0	<b>151</b>
Desempeño	21	0	0	0	0	<b>21</b>	21	0	0	0	0	<b>21</b>
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>190</b>	<b>46</b>	<b>10</b>	<b>269</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>152</b>	<b>44</b>	<b>10</b>	<b>229</b>

**R= Recomendaciones**  
**SA = Solicitudes de Aclaración**  
**PDP = Probable Daño Patrimonial**  
**PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**  
**PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**4.10. Procedimientos Jurídicos**

**4.10.1 Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas**

**4.10.1.1 Por la no presentación de Cuenta Pública**

El Municipio de **Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala**, presentó la Cuenta Pública del **primer trimestre** (enero, febrero, marzo) y **segundo trimestre** (abril, mayo, junio), del ejercicio fiscal 2021, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**4.10.1.2 Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2021.**

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Municipio de **Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala**, cumplió con los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización, por lo tanto, no se le requirió de manera oficiosa el cumplimiento de sus obligaciones.

**4.10.2 Procedimientos de Investigación.**

Durante el ejercicio fiscal 2021 no se realizó ninguna promoción o actuación.

**4.10.3 Asuntos Penales**

Respecto de la Cuenta Pública 2021 no se ha presentado ninguna denuncia.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**4.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.**

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 por el periodo del 1º de enero al 30 de agosto del **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**, Tlaxcala, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio 2021, por el periodo del 1º de enero al 30 de agosto, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** para su solventación dentro de los plazos legales; sin embargo, el ente fiscalizable **omitió presentar propuesta de solventación** en relación a las observaciones derivadas de las **Auditorias de Cumplimiento Financiero y de Desempeño**, presentando para su valoración, únicamente la correspondiente a las observaciones y recomendaciones derivadas de la **Auditoria de Cumplimiento de Obra Pública**, de la cual, esta Entidad de Fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. **Presentación de cuenta pública:** dio cumplimiento con la entrega de dos cuentas públicas, las dos en tiempo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- II. **Porcentaje de probable daño patrimonial: 23.6** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. **Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública:** se identificaron **2** casos de incumplimiento.
- IV. **Casos de nepotismo:** se identificó **1** caso que no fue subsanado.
- V. **Nombramiento de servidores públicos:** se identificó **1** caso de incumplimiento en la designación de servidores públicos.
- VI. **Porcentaje de solventación de recomendaciones: 0.0** por ciento del total emitidas.
- VII. **Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 0.0** por ciento del total emitidas.
- VIII. **Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 0.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. **Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 20.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. **Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 4.3** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **municipio de Contla de Juan Cuamatzi**, **no realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintiuno**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta de agosto**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**5. ADMINISTRACIÓN 2021–2024 PERIODO: DEL 31 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2021**

**5.1. Información Presupuestal y Financiera**

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**, al 31 de diciembre del 2021; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

**Universo Seleccionado y Muestra revisada**

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo comprendido del 31 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintiuno, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra Revisada (Pesos)	Alcance %
	Autorizado/ Modificado (a)	Recibido 31 agosto al 31 diciembre (b)	Devengado 31 agosto al 31 diciembre (c)	31 agosto al 31 diciembre (d)	31 agosto al 31 diciembre e= (d/c)*100
IF y PIE	56,657,201.74	18,575,551.55	18,572,033.45	12,260,477.31	66.0
FISM	20,452,170.50	6,140,303.09	6,138,649.37	4,736,536.66	77.2
FORTAMUN	26,052,077.80	10,856,807.24	10,895,864.49	8,854,890.79	81.3
FOAME	21,910,186.72	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>125,071,636.76</b>	<b>35,572,661.88</b>	<b>35,606,547.31</b>	<b>25,851,904.76</b>	<b>72.6</b>

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Estado de Situación Financiera**

Tiene como objetivo mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre del dos mil veintiuno.

**Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**

Estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2021

(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y equivalentes	811,349.57	
Derechos a recibir efectivo o equivalente	13,150,806.12	
Derechos a recibir bienes o servicios	8,136,238.11	
Almacenes	5,485.32	
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>22,103,879.12</b>	
<b>Activo No circulante</b>		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	6,929,219.08	
Bienes muebles	23,155,026.54	
Activos intangibles	119,178.80	
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>30,203,424.42</b>	
<b>Total del Activo</b>		<b>52,307,303.54</b>
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>		
Cuentas por pagar a corto plazo	2,291,136.22	
Documentos por pagar a corto plazo	5,512,704.30	
Otros pasivos a corto plazo	0.00	
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>7,803,840.52</b>	
<b>Pasivo No Circulante</b>		
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	
<b>Total del Pasivo</b>	<b>7,803,840.52</b>	
<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
Aportaciones	4,244,099.58	
Donaciones de capital	22,793.85	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	32,890.00	
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>40,203,679.59</b>	
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-64,974,304.01	

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

<b>Cuenta</b>	<b>Saldo</b>	<b>Total</b>
Resultado de ejercicios anteriores	105,177,983.60	
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>44,503,463.02</b>	
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>		<b>52,307,303.54</b>

El anexo II.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi integró en la cuenta pública al 31 de diciembre de 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.**

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un periodo determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico por rubro autorizado y presupuesto modificado en su caso y devengado por capítulo del gasto, así como los recursos disponibles o sobregirados.

**Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**

Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal

Del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2021

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)	Ingresos Recibidos		Ingresos recibidos al 31 de Diciembre d=(b) + (c)	Diferencia e=(d-a)	% f=(d/a)*100
			Del 01 enero al 30 agosto (b)	Del 31 de agosto al 31 de diciembre (c)			
1	Impuestos	1,582,639.78	1,120,804.00	685,435.00	1,806,239.00	223,599.22	114.13
3	Contribuciones de mejora	72,763.64	0.00	0.00	0.00	-72,763.64	0.00
4	Derechos	4,502,547.13	2,670,019.40	2,331,438.45	5,001,457.85	498,910.72	111.08
5	Productos	298,913.48	94,702.92	130,855.15	225,558.07	-73,355.41	75.46
6	Aprovechamientos	74,640.47	13,208.00	60,323.50	73,531.50	-1,108.97	98.51
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios	109,053,434.28	84,529,048.39	32,364,609.78	116,893,658.17	7,840,223.89	107.19
<b>Suman los Ingresos</b>		<b>115,584,938.78</b>	<b>88,427,782.71</b>	<b>35,572,661.88</b>	<b>124,000,444.59</b>	<b>8,415,505.81</b>	<b>107.28</b>

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Anual (b)	Egresos Devengados		Devengo acumulado al 31 de diciembre e=(c)+(d)	Diferencia f=(b-e)	% g=(e/b)*100
				Del 01 enero al 30 agosto (c)	Del 31 de agosto al 31 de diciembre (d)			
1000	Servicios personales	44,897,593.12	35,345,391.01	21,099,085.40	13,968,389.80	35,067,475.20	277,915.81	99.2
2000	Materiales y suministros	22,359,165.20	10,517,689.10	7,883,558.07	3,132,655.77	11,016,213.84	-498,524.74	104.7
3000	Servicios generales	16,397,780.15	19,493,603.63	14,021,423.66	6,501,573.41	20,522,997.07	-1,029,393.44	105.3
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,223,427.03	5,209,265.25	3,277,734.59	1,450,288.70	4,728,023.29	481,241.96	90.8
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,300,000.00	9,548,514.54	5,153,747.08	4,648,923.46	9,802,670.54	-254,156.00	102.7
6000	Inversión pública	24,406,973.27	42,832,556.66	34,133,511.02	5,904,716.17	40,038,227.19	2,794,329.47	93.5

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Anual (b)	Egresos Devengados		Devengo acumulado al 31 de diciembre e=(c)+(d)	Diferencia f=(b-e)	% g=(e/b)*100
				Del 01 enero al 30 agosto (c)	Del 31 de agosto al 31 de diciembre (d)			
8000	Participaciones y aportaciones	0.00	2,124,616.57	2,124,616.57	0.00	2,124,616.57	0.00	100.0
<b>Suman los egresos</b>		<b>115,584,938.77</b>	<b>125,071,636.76</b>	<b>87,693,676.39</b>	<b>35,606,547.31</b>	<b>123,300,223.70</b>	<b>1,771,413.06</b>	<b>98.6</b>

Diferencia (+Superávit -Déficit)      **734,106.32**      **-33,885.43**      **700,220.89**

El anexo II.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Ingresos y Egresos que el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi integró en la cuenta pública al mes de diciembre de 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

## **5.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.**

Se comprobó si el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio determinado, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

### **5.2.1. Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF y PIE)**

---

Del Fondo de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos, de un presupuesto recibido de **\$18,575,551.55**, devengaron **\$18,572,033.45**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$1,598,431.09**, que comprende irregularidades entre otras, **pago a empresas con presunta simulación de compra-venta de bienes y/o servicios.**

#### **Control Interno**

*1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se ubica al Municipio de Contla de Juan Cuamatzi en un nivel medio, por lo que se sugiere al municipio realice las acciones para la implementación de un sistema de control interno, basado en los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

retomar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas. (C.F. R-1)

**Transferencia de Recursos**

*2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas las participaciones estatales de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

*3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones estatales que recibió.

*4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- Al 31 de diciembre de 2021 la cuenta deudores diversos subcuenta Responsabilidad de Funcionarios Públicos 2021, registra un saldo por \$133,582.50, por concepto de recargos, actualizaciones, multas y reintegros a la TESOFE; resultando improcedente, debido que los recursos que son transferidos al Ente no podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en las Leyes respectivas. (C.F. PRAS-12)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

*5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- El Municipio realizó registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así mismo integro la documentación original que justificó y comprobó los gastos realizados durante el ejercicio 2021.

*6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- De acuerdo al análisis al presupuesto de egresos para el ejercicio 2021 presentado por el municipio se observó 53 partidas con sobregiro presupuestal por \$6,331,435.63, mismas que sufrieron afectación presupuestal por un importe mayor al autorizado, y en algunos casos no contaban con asignación presupuestal, contraviniendo lo estipulado en la normatividad. (C. F. PRAS-2)

*7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- No aplica

**Ejercicio y destino de los Recursos**

*8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Realizaron pagos a proveedor por adquisiciones de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, vestuario y uniformes, detectándose irregularidades, entre las que destacan: facturas sin desglose de marcas, precios elevados y antecedente de que el proveedor no cuenta

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

con los activos, personal, infraestructura o capacidad material directa o indirecta para suministrar los servicios. Monto Observado \$205,760.80 (C.F. PDP-1)

- Realizaron pagos a proveedor por adquisiciones de equipo de cómputo, mobiliario y suministros de impresión, detectándose irregularidades, entre las que destacan: omisión de documentación justificativa, facturas sin desglose de marcas, diferencias de fechas entre requisición, el pago y la factura, así como antecedente de que el proveedor no fue localizado en el domicilio fiscal. Monto Observado \$263,946.91 (C.F. PDP-2)
- Realizaron pagos a proveedor por adquisiciones de papelería, material de limpieza, troqueles, butacas, y juegos de mesas, detectándose irregularidades, entre las que destacan: omisión de documentación justificativa, facturas sin desglose de marcas, diferencia de fechas entre requisición, el pago y la factura, precios elevados, se constató que los juegos de mesas estaban sin darles uso, así como antecedente de que el proveedor no fue localizado en el domicilio fiscal. Monto Observado \$189,486.00 (C.F. PDP-3)
- Realizaron pagos a proveedor por concepto de herramientas para pintar, tambos de pintura, brocales y puerta "zaguán", detectándose irregularidades, entre las que destacan: omisión de documentación justificativa, facturas sin desglose de marcas, evidencia fotográfica que no demuestra la utilización total del material en el caso de los brocales, el proveedor no cuenta con la infraestructura técnica, ya que el domicilio no corresponde con los bienes y servicios que ofertó al municipio. Monto Observado \$444,297.40 (C.F. PDP-4)
- Realizaron pagos a proveedor por concepto de renta de máquina, pirotecnia, figuras e iluminación, grupo musical y equipos electrónicos, detectándose irregularidades, entre las que destacan: omisión de documentación comprobatoria y justificativa, facturas sin desglose de marcas, omisión de alta de bienes en el SCGIV, el proveedor no fue localizado en el domicilio fiscal. Monto Observado \$494,939.98 (C.F. PDP-5)
- Realizaron pagos a proveedor por la fabricación de 10 carritos de madera, sin embargo, este es improcedente derivado de que omiten integrar cotizaciones, el pago fue realizado con fecha anterior a la requisición y se identificó que solo dos de los diez carros están en uso. Monto Observado \$174,000.00 (C.F. PDP-6)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMJC-182-05-2022/01 de fecha 27 de mayo de 2022 y recibido el 28 de mayo de 2022, se determina procedente solventar el monto de \$174,000.00.*

**9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.**

- Al 31 de diciembre de 2021 la cuenta de Pasivo Retenciones y contribuciones por pagar, registra en la información financiera un saldo de \$353,121.38, de obligaciones que al cierre del ejercicio no fueron pagadas. (C.F. PRAS-5)
- Al 31 de diciembre la cuenta de pasivo Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, subcuenta 2021 Nominas, Honorarios, y Otros Servicios Personales, registra en la información financiera un saldo de \$44,861.50, generado durante el mes de agosto, mismo que debió ser cubierto antes de finalizar el ejercicio fiscal 2021. (C.F. PRAS-6)
- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021 registra en la cuenta de Pasivo 2021 Otros documentos por pagar a corto plazo un saldo por \$320,559.66 en la fuente de financiamiento Participaciones e Incentivos Económicos, obligaciones que omitieron liquidar al finalizar el ejercicio fiscal 2021. (C.F. PRAS-7)

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMJC-182-05-2022/01 de fecha 27 de mayo de 2022 y recibido el 28 de mayo de 2022, se determina procedente solventar la observación.*

- Al 31 de diciembre la cuenta de Pasivo Retenciones y contribuciones por pagar, subcuentas 2021 10% ISR Honorarios, IVA Retenido; registra en la información financiera un saldo de \$220,726.88, del cual el municipio omitió liquidar al término del ejercicio fiscal 2021. (C.F. PRAS-8)

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMJC-182-05-2022/01 de fecha 27 de mayo de 2022 y recibido el 28 de mayo de 2022, se determina procedente solventar la observación.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

**10.** *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Realizaron pago por concepto de materiales y útiles de impresión y reproducción, muebles de oficina y estantería y equipo de cómputo y tecnologías de la información, realizado mediante el procedimiento de "adjudicación directa", se observa que el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, no realizó la contratación del bien o servicio mediante el procedimiento de "Invitación a cuando menos tres". (C.F. PRAS-9)

**11.** *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados por el municipio cumplieron con las condiciones contractuales.

**12.** *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Se verifico que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, no se encuentran debidamente soportadas y justificadas.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

- Durante el periodo 31 de agosto al 31 de diciembre de 2021, el Municipio no devengo obra pública con este fondo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**5.2.2. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**

---

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, de un presupuesto recibido de **\$6,140,303.09**, devengaron **\$6,138,649.37**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$754,768.13**, que comprende irregularidades entre otras, **pago de gastos improcedentes, pago a empresas con presunta simulación de compra-venta de bienes y/o servicios, volúmenes de obra pagados no ejecutados.**

**Control Interno**

*1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se ubica al Municipio de Contla de Juan Cuamatzi en un nivel medio, por lo que se sugiere al municipio realice las acciones para la implementación de un sistema de control interno, basado en los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario retomar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas.

**Transferencia de Recursos**

*2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas las aportaciones federales y en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

*3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** abrió una cuenta bancaria para el fondo en la cual registró y depositó los ingresos de las aportaciones federales que recibió.

*4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El Municipio no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

**Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

*5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- El Municipio realizó registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así mismo integro la documentación original que justificó y comprobó los gastos realizados durante el ejercicio 2021.

*6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Se comprobó que el registro contable y presupuestario de las operaciones se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada es coincidente en los diferentes reportes generados.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

*7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la fuente de financiamiento FISM, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

**Ejercicio y destino de los Recursos**

*8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Realizaron pagos a proveedor por la adquisición de 13 equipos de cómputo y 7 Impresoras, detectándose inconsistencias y la falta de documentación justificativa, consistentes en: el Comprobante Fiscal no describe marcas y características específicas, omiten anexar: convenio de aprobación del PRODIM, expediente técnico, procedimiento de adjudicación "invitación a cuando menos tres", acta de autorización del comité de adquisiciones y contrato, así mismo, se tiene el antecedente de que el proveedor no fue localizado en el domicilio fiscal. Monto Observado \$405,407.64 (C.F. PDP-1)
- Realizaron pagos de nóminas a personal del área de Obras Públicas, se detectó que el gasto es improcedente, toda vez que las reglas de operación del FISM, no contempla ejercer gasto alguno por pago de nómina por servicios personales, toda vez que, será utilizado exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en ZAP. Monto Observado \$143,046.00 (C.F. PDP-2)

*9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021, registra en la cuenta Proveedores por Pagar a Corto Plazo, subcuenta Proveedores de Inversión Pública, un saldo por \$124,230.66, los cuales el municipio omitió liquidar al cierre del ejercicio, cabe hacer mención que el municipio cuenta con solvencia financiera para realizar los pagos. (C.F. PRAS-1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMJC-182-05-2022/01 de fecha 27 de mayo de 2022 y recibido el 28 de mayo de 2022, se determina procedente solventar la observación.*

- Al 30 de agosto de 2021 la cuenta de Pasivo Retenciones y contribuciones por pagar, subcuentas 2021 5.51 al millar, registran en la información financiera un saldo de \$46,035.26 generado durante el periodo junio-agosto, mismos que debieron ser cubiertos antes de finalizar el ejercicio fiscal 2021. (C.F. PRAS-2)

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

**10.** *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Realizaron pago por la adquisición de equipos de cómputo y tecnologías de la información, realizado mediante el procedimiento de "adjudicación directa", se observa que el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, no realizó la contratación del bien o servicio mediante el procedimiento de "Invitación a cuando menos tres". (C.F. PRAS-3)

**11.** *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados por el municipio cumplieron con las condiciones contractuales.

**12.** *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Se verifico que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, no se encuentran debidamente soportadas y justificadas.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

*13. Verificar que el ente informo a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- Se encontró evidencia de que el municipio informo a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

*14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- Se encontró evidencia de que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibido, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestrales.

**Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

*15. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- En acta de priorización de obras públicas se identificó las obras con número FISM2118-002, FISM2118-004, FISM2118-009, FISM2118-010, FISM2118-011, FISM2118-012, como proyectos autorizados.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**16.** *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Las obras con número FISM2118-002, FISM2118-004, FISM2118-009, FISM2118-010, FISM2118-011, FISM2118-012, por un monto de \$4,188,083.02, el municipio cumple con la modalidad de adjudicación de acuerdo a la normatividad aplicable.

**17.** *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las obras con número FISM2118-002, FISM2118-004, FISM2118-009, FISM2118-010, FISM2118-011, FISM2118-012, por un monto de \$4,188,083.02, están amparadas bajo un contrato y garantiza el cumplimiento de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Las obras con número FISM2118-010, FISM2118-011, FISM2118-012, por un monto de \$2,242,040.52, omite presentar Transferencias y estados de cuenta bancarias de los pagos realizados, Reportes y pruebas de control. (C.O. 1º PRAS - 4,5,6).

**18.** *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Las obras con número FISM2118-002, FISM2118-004, FISM2118-009, FISM2118-010, FISM2118-011, FISM2118-012, por un monto de \$4,188,083.02, por contrato, el municipio cumple con el monto y plazo pactado.

**19.** *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Las obras con número FISM2118-002, FISM2118-004, FISM2118-009, FISM2118-010, FISM2118-011, FISM2118-012, por un monto de \$4,188,083.02, están soportadas con las estimaciones respectivas, así como sus conceptos y sus generadores.

*20. Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Se detectó volúmenes de obra pagados no ejecutados, en las obras con número FISM2118-002, FISM2118-004, FISM2118-009, FISM2118-010, por \$236,051.33, en los conceptos de; bacheo y calavereo con mezcla asfáltica en caliente, compactado por medios mecánicos, incluye: demolición de pavimento existente de 7 a 11 cm de espesor promedio, suministro, tendido, mezclado y compactado de base hidráulica grava-arena, (p.v.s.m. comprendido entre 1,800 a 1,950 kg/m<sup>3</sup>, no tezontles), compactación de la superficie descubierta al excavar, incluye: escarificado, acamellonado, incorporación de agua, tendido y compactado, al 90 % de su p.v.s.m., (C.O. 1° PDP – 1, 4, 6, 9, 13, 15).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCJC-13-05-2022/0166 de fecha 18 de mayo del 2021 y recibido el 19 de mayo del 2022, se determina procedente solventar el importe de \$29,736.84., (C.O. 1° PDP – 4, 6, 9, 13, 15).*

- Se detectó concepto pagado no ejecutado, en las obras con número FISM2118-004, FISM2118-009, FISM2118-011, FISM2118-012, por \$78,744.37, por los conceptos de; suministro, fabricación y colocación de rejilla pluvial, de ancho 0.80 mts., a base de acero estructural calidad a-36, forjada con solera de 3/16" x 2" @ forjada con solera de 3/16" x 2" @ 1 1/4", marco, contramarco y anclas a base de ángulo de 3/16" x 3", limpieza general de la obra, incluye: acarreo de escombros y materiales sobrantes fuera de la obra., barrido de la superficie, incluye: eliminación del material suelto, polvo y materias extrañas que se encuentren en la superficie de rodamiento., (C.O 1° PDP – 5, 10, 14, 17, 18,19).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCJC-13-05-2022/0166 de fecha 18 de mayo del 2021 y recibido el 19 de mayo del 2022, se determina procedente solventar el importe de \$78,744.37., (C.O. 1° PDP – 5, 10, 14, 17, 18, 19).*

- Se detectó pago de conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado, en las obras con número FISM2118-004, FISM2118-009, FISM2118-011, por \$47,304.76, por el concepto de; suministro y colocación de tubería corrugada de polietileno de alta densidad (pead) para alcantarillado sanitario (ads) de 24" de diámetro, suministro, tendido, mezclado y compactado de base hidráulica grava-arena, (p.v.s.m. comprendido entre 1,800 a 1,950 kg/m<sup>3</sup>, no tezontles), incluye: cargas y acarreos al sitio de la obra, mezclado, tendido y compactado al 95% de su p.v.s.m., maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución., (C.O. 1° PDP – 2, 7, 12, 16).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCJC-13-05-2022/0166 de fecha 18 de mayo del 2021 y recibido el 19 de mayo del 2022, se determina procedente solventar el importe de \$47,304.76. (C.O. 1° PDP – 2, 7, 12, 16).*

- Se detectó procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas, en las obras número FISM2118-004, FISM2118-009, FISM2118-012, por \$96,997.86, por los conceptos de; pozo de visita de muro de tab. de 0.25 m., a tizón, aplanado pulido, 1 escalón con varilla de 1/2", suministro y colocación de adoquín certificado de color, tipo hexagonal, de un f'c= 280 kg/cm<sup>2</sup> de 8 cm., de espesor, incluye: poreo con arena cernida para el sellado de juntas, suministro y colocación de carpeta asfáltica en caliente de 5 cm., de espesor con agregado pétreo de 19 mm., y cemento asfáltico ac-20 convencional., (C.O. 1° PDP – 3, 8, 11, 20).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCJC-13-05-2022/0166 de fecha 18 de mayo del 2021 y recibido el 19 de mayo del 2022, se determina procedente solventar el importe de \$96,997.86. (C.O. 1° PDP – 3, 8, 11, 20).*

**21.** Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Las obras con número FISM2118-002, FISM2118-004, FISM2118-009, por un monto de \$4,188,083.02, el municipio no presento Fianza de Vicios Ocultos (C.O 1° PRAS - 1,2,3)

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCJC-13-05-2022/0166 de fecha 18 de mayo del 2021 y recibido el 19 de mayo del 2022, se determina procedente solventar parcialmente (C.O. 1° PRAS – 1,2,3).*

- Las obras con número FISM2118-002, FISM2118-004, FISM2118-009, FISM2118-010, FISM2118-011, FISM2118-012, por un monto de \$2,648,255.03, el municipio presento acta de entrega recepción del municipio a los beneficiarios.

**22.** *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El Municipio no ejecuto obras en la modalidad de administración directa.

**23.** *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido*

- No aplica.

**24.** *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- No aplica.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**5.2.3. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)**

---

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, de un presupuesto recibido de **\$10,856,807.24**, devengaron **\$10,895,864.49**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$3,052,833.98**, que comprende irregularidades entre otras, **gastos pagados sin documentación comprobatoria, pago de gastos improcedentes, pago a empresas con presunta simulación de compra-venta de bienes y/o servicios y obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución.**

**Control Interno**

*1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se ubica al Municipio de Contla de Juan Cuamatzi en un nivel medio, por lo que se sugiere al municipio realice las acciones para la implementación de un sistema de control interno, basado en los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario retomar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas.

**Transferencia de Recursos**

*2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas las aportaciones federales de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**3.** *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** abrió una cuenta bancaria para el fondo en la cual registró y depositó los ingresos de las aportaciones federales que recibió.

**4.** *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- Al 31 de diciembre de 2021 la cuenta deudores diversos subcuenta Responsabilidad de Funcionarios Públicos 2021, registra un saldo por \$13,697.00, por concepto de recargos y actualizaciones; lo anterior resulta improcedente, debido que los recursos que son transferidos al Ente no podrán destinarlos a fines distintos a los expresamente previstos en las Leyes respectivas. (C.F. PRAS-9)

**Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

**5.** *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Realizaron pago a proveedor por concepto de capacitación a elementos de seguridad pública, se detectó falta de documentación comprobatoria y justificativa, entre la que destaca: omisión de Comprobante Fiscal, acta de cabildo, requisición, curriculum, reporte de actividades, así mismo se constató que dicho personal no recibió ningún curso. Monto Observado \$58,000.00 (C.F. PDP-2)

**6.** *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Se comprobó que el registro contable y presupuestario de las operaciones se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada es coincidente en los diferentes reportes generados.

*7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la fuente de financiamiento FORTAMUN, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

**Ejercicio y destino de los Recursos**

*8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Realizaron pagos a proveedor por la adquisición de uniformes, detectándose irregularidades, entre las que destacan: facturas sin desglose de marcas, omisión del catálogo del proveedor y contrato, la lista de personal no especifica lo que compone cada uniforme, se conoció que la tela de los uniformes es de mala calidad y antecedente de que el proveedor no cuenta con los activos, personal, infraestructura o capacidad material directa o indirecta para suministrar los servicios. Monto Observado \$69,078.00 (C.F. PDP-1)
- Realizaron pago a nombre de Tesorero Municipal para la adquisición de Equipo de Seguridad y Protección Civil, detectándose improcedente ya que se constató que dicho personal no recibió el material adquirido, las requisiciones son de fecha posterior al día en que fue otorgado y cobrado el cheque, la adquisición se hizo con proveedor del cual se tiene antecedente que no cuenta con los activos, personal, infraestructura o capacidad material directa o indirecta para suministrar los servicios. Monto Observado \$150,000.00 (C.F. PDP-3)
- Realizaron pago a proveedor por la adquisición de licencias de sistema de caja, agua potable y predial, detectándose irregularidades entre las que destacan: omisión de acta de autorización de cabildo y del comité de adquisiciones, procedimiento de adjudicación, los bienes no se

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

encuentran registrados en el SCGIV, se tiene el antecedente de que el proveedor no fue localizado en el domicilio fiscal. Monto Observado \$522,000.00 (C.F. PDP-4)

- Realizaron pagos a proveedor por concepto de servicio de adaptación y mantenimiento a unidades vehiculares, se detectó falta de documentación comprobatoria y justificativa, requisiciones del ejercicio 2021 y facturas de marzo 2022, factura no desglosa precios unitarios, una de las cotizaciones está dirigida a otro municipio, el proveedor no tiene registrado actividad económica relacionada con la conversión de ambulancia y patrullas y no cuenta con la infraestructura técnica. Monto Observado \$1,924,234.00 (C.F. PDP-5)
- El Municipio realizó pagos a 49 elementos de Seguridad Pública que no se encuentran registrados en la plataforma de evaluación y 8 elementos que No Aprobaron la Evaluación de Control de Confianza incumpliendo con la normativa aplicable en materia de Seguridad Pública. Monto Observado \$1,470,615.00 (C.F. Reclasificada a PRAS-11)

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMJC-182-05-2022/01 de fecha 27 de mayo de 2022 y recibido el 28 de mayo de 2022, se determina procedente solventar parcialmente la observación considerando únicamente el importe de \$1,470,615.00 (C.F. PDP-6), siendo reclasificada a (C.F. PRAS-11), debido a que persiste el incumplimiento de la normativa observada, al no acreditar que la totalidad del personal de seguridad pública, cumplió con los requisitos exigidos para la contratación y permanencia establecidos en Ley.*

- Realizaron pago a proveedor por la adquisición de equipamiento de ambulancia, detectándose irregularidades, entre las que destacan: omisión de documentación justificativa, el CFDI no desglosa conceptos y precios unitarios, la ambulancia fue presentada en el municipio con fecha 31 de agosto (toma de protesta) y registrada en SCGIV en el mes de octubre, se entendería que el Presidente Municipal comprometió recursos cuando aún no contaba con todas las facultades para poder hacerlo. Monto Observado \$244,600.00 (C.F. PDP-7)
- Realizaron pago a proveedor por la adquisición de un Dron, detectándose como improcedente en virtud de que omiten anexar acta de autorización del comité de adquisiciones y cabildo, se

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

detectaron precios elevados y el proveedor no fue localizado en el domicilio fiscal. Monto Observado \$44,080.00 (C.F. PDP-8)

- Se detectó la existencia de 1 caso de parentesco por consanguinidad o afinidad entre los Servidores Públicos del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi. (C.F. PRAS-4)

**9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.**

- Al 31 de diciembre de 2021 la cuenta de Pasivo Retenciones y contribuciones por pagar, subcuentas 2021 Impuesto Sobre la Renta; registra en la información financiera un saldo de \$3,525.10 del cual el municipio tiene solvencia disponible para realizar su pago. (C.F. PRAS-1)
- Al 31 de diciembre de 2021 la cuenta de Pasivo Retenciones y contribuciones por pagar, subcuentas 2021, 5.51 al millar, registran en la información financiera un saldo de \$3,746.80, generados durante el mes de agosto, mismos que debieron ser cubiertos antes de finalizar el ejercicio fiscal 2021. (C.F. PRAS-2)

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

**10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.**

- Realizaron pago por la adquisición de equipos de cómputo y tecnologías de la información, realizado mediante el procedimiento de "adjudicación directa", se observa que el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, no realizó la contratación del bien o servicio mediante el procedimiento de "invitación a cuando menos tres". (C.F. PRAS-5)
- Realizaron pago por concepto de mantenimientos y servicios de adaptación a vehículos, realizado mediante el procedimiento de "invitación a cuando menos tres", se observa que el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, no realizó la contratación del bien o servicio mediante el procedimiento de "licitación pública". (C.F. PRAS-6)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Realizaron pago por \$2,066,800.00 a proveedor por la adquisición de 4 unidades vehiculares y un servicio de garantía, detectándose falta de documentación justificativa, así mismo, realizaron la adquisición mediante el procedimiento de "invitación a cuando menos tres", observándose que el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, no realizó la contratación del bien o servicio mediante el procedimiento de "licitación pública". (C.F. PRAS-8)

**11.** *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados por el municipio cumplieron con las condiciones contractuales.

**12.** *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Se verifico que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, no se encuentran debidamente soportadas y justificadas.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**13.** *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- Se encontró evidencia de que el municipio informo a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

**14.** *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

*de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- Se encontró evidencia de que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibido, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestrales.

**Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

**15.** *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- En acta de priorización de obras públicas se identificó la obra por administración directa con número FFM2118009, como proyecto autorizado.

**16.** *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- El gobierno Municipal no ejecuto obra por contrato.

**17.** *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- El gobierno Municipal no ejecuto obra por contrato.

**18.** *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- El gobierno Municipal no ejecuto obra por contrato.

**19.** *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- El gobierno Municipal no ejecuto obra por contrato.

**20.** *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- El gobierno Municipal no ejecuto obra por contrato.

**21.** *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- El gobierno Municipal no ejecuto obra por contrato.

**22.** *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El municipio no tuvo la capacidad técnica para la ejecución de la obra con número FFM2118009, por un monto de \$314,648.04, toda vez que presenta la irregularidad de obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución.
- Se detectó obra y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución, en la obra número FFM2118009, por un monto de \$314,648.04,

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

ya que el municipio no presentó el total de la documentación técnica justificativa, que acredite la procedencia del pago de la obra "Rehabilitación de Alumbrado Público", (C.O. 1° PDP – 1).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCJC-13-05-2022/0166 de fecha 18 de mayo del 2021 y recibido el 19 de mayo del 2022, se determina procedente solventar el importe de \$273,806.06., (C.O. 1° PDP – 1).*

- De la obra con número FFM2118009, por un monto de \$314, 648.04, el municipio no presenta; facturas, estimaciones, proyecto y/o croquis general, bitácoras, reporte fotográfico, acta entrega - recepción., (C.O. 1° PRAS – 1).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCJC-13-05-2022/0166 de fecha 18 de mayo del 2021 y recibido el 19 de mayo del 2022, se determina procedente solventar., (C.O. 1° PRAS – 1).*

**23.** *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido*

- No aplica.

**24.** *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- No aplica.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**5.3. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.**

En apego al **artículo 47, fracción IV** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las **posibles afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**, en su caso.

**5.3.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio**

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 31 de agosto al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	58,000.00	0.00	58,000.00
Pago de gastos improcedentes	2,032,261.00	1,644,615.00	387,646.00
Pago a empresas con presunta simulación de compra-venta de bienes y/o servicios	4,713,230.73	0.00	4,713,230.73
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	47,304.76	47,304.76	0.00
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	236,051.33	29,736.84	206,314.49
Conceptos de obra pagados no ejecutados	78,744.37	78,744.37	0.00
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	96,997.86	96,997.86	0.00
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Volúmenes de obra pagados no ejecutados:</b> \$39,841.94</li> <li>• <b>Conceptos de obra pagados no ejecutados:</b> \$1,000.04</li> </ul>	314,648.04	273,806.06	40,841.98
<b>Total</b>	<b>7,577,238.09</b>	<b>2,171,204.89</b>	<b>5,406,033.20</b>

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 31 de agosto al 31 de diciembre 2021, por la cantidad **\$5,406,033.20**

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

**5.3.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa**

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos que generaron un impacto financiero para el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi y por consecuencia una presunta responsabilidad de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, siendo los siguientes:

<b>Conceptos de irregularidad más relevantes</b>
<b>Sobregiros de recursos en partidas presupuestales al cierre de la administración (53 partidas)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Se identificaron 53 partidas con sobregiro presupuestal por \$6,331,435.63, entre los montos más relevantes se identifican diferentes partidas en los capítulos 3000 Servicios Generales por \$1,171,540.81, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por \$934,517.57 y 6000 Inversión Pública por \$2,401,993.17.</li></ul>
<b>Emplear a cónyuge, concubino(a) o familiares por afinidad o consanguinidad (1 caso)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Se identificaron parentescos de servidores públicos siendo: Secretario de Gobernación con Policía Preventivo. (C.F. PRAS -4)</li></ul>
<b>Incumplimiento al procedimiento de adjudicación de bienes o servicios ( 5 casos)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Realizaron pagos por \$263,946.91 por la adquisición de materiales y útiles de impresión</li></ul>

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

<b>Conceptos de irregularidad más relevantes</b>
<p>y reproducción, muebles de oficina y estantería y equipo de cómputo y tecnologías de la información, realizando el procedimiento de "adjudicación directa" debiendo ser por "invitación a cuando menos tres".</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizaron pagos por \$405,407.64 por la adquisición de equipos de cómputo y tecnologías de la información, realizando el procedimiento de "Adjudicación directa", debiendo ser por "invitación a cuando menos tres".</li><li>• Realizaron pagos por \$522,000.00 por la adquisición de licencias de sistema de caja, agua potable y predial, realizando el procedimiento de "adjudicación directa" debiendo ser por "invitación a cuando menos tres".</li><li>• Realizaron pagos por \$1,924,234.00 por la adquisición de mantenimientos y servicios de adaptación a vehículos, realizando el procedimiento de "invitación a cuando menos tres" debiendo ser por "licitación pública".</li><li>• Realizaron pago por \$2,066,800.00 por la adquisición de cuatro unidades vehiculares y un servicio de garantía, realizando el procedimiento de adjudicación "invitación a cuando menos tres" debiendo ser por "licitación pública".</li></ul>

**5.3.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Asimismo, de las compulsas realizadas a proveedores y contratistas se encontraron irregularidades: inexistencia de las empresas de prestación de bienes y servicios o veracidad de la información señalada en sus comprobantes fiscales; toda vez que se constató que en el domicilio fiscal no se encuentra ubicado el establecimiento comercial a nombre del proveedor y proveedores que no cuentan con la infraestructura y capacidad financiera ya que no se identificaron activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios con el municipio; derivado de lo anterior, se hará del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Concepto		Importe		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pagos a proveedores y prestadores de servicios, del cual se realizó visita física (compulsa), resultando que no fue localizado el domicilio fiscal del proveedor o el local o establecimiento donde realizan sus actividades comerciales.	Proveedores no localizados o que el domicilio fiscal corresponde a un giro diferente y las personas que atendieron la compulsas, reconocen ser los dueños de la propiedad y ser su domicilio particular y de negocios pero que no conocen al proveedor. <b>(1 caso no subsanado)</b>	539,019.98	0.00	539,019.98
Pagos a proveedores y prestadores de servicios, del cual se realizó visita física (compulsa), constatándose que no cuentan con la infraestructura y capacidad financiera ya que no se identificaron activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios con el municipio.	El domicilio fiscal del proveedor no corresponde con los bienes y servicios que oferto al municipio, además no se pudo corroborar la forma en la que ofrece sus servicios, derivado de que no presentan relación de sus activos fijos, ni tampoco se observan físicamente. <b>(2 casos no subsanados)</b>	2,368,531.40	0.00	2,368,531.40
<b>Total</b>		<b>2,907,551.38</b>	<b>0.00</b>	<b>2,907,531.38</b>

Esta Entidad de Fiscalización tuvo conocimiento que el domicilio fiscal del proveedor Consorcio Comercial Jotika SA de CV, ubicado en calle norte número cuatro, Barrio Xaltantla, Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala, C.P. 90800, corresponde a una imprenta, cuyas características son casa de dos niveles, fachada de color azul, puerta de acceso de metal con vidrio de color blanco, en la parte superior la leyenda de "imprenta" y en su fachada no tiene ningún logotipo o emblema de lo que provee Consorcio Comercial Jotika SA de CV., Por lo que el proveedor Consorcio Comercial Jotika SA de CV no fue localizado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Así mismo la Empresa Consorcio Comercial Jotika SA de CV hizo cambio de domicilio según constancia de situación fiscal proporcionada por el Municipio mediante contestación a requerimiento 03/2021 del oficio OFS/2933/2021, siendo ahora: Andador Acueducto Numero 1, Loc F, Lomas de San Roque, Xalapa, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P. 91015, situación que no se justifica ya que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala en su artículo 14 establece lo siguiente: "en los procedimientos de contratación, la convocante en igualdad de condiciones preferirán a los proveedores del Estado"

No obstante, derivado de la revisión y fiscalización practicada a otros municipios y, en razón de la documentación e información presentada por estos y por el municipio de **Contla de Juan Cuamatzi**, y de manera específica de la constancia de situación fiscal del proveedor, se desprendió diverso **domicilio fiscal que se encuentra ubicado en el Estado de Veracruz.**

Por lo anterior, y en auxilio de las funciones de esta Entidad, se solicitó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, efectuar la visita domiciliaria y requerimiento de información al proveedor y, a su vez, remitiera la información y documentación generada con motivo de la diligencia que se solicitó.

No obstante, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en virtud del **Convenio de Coordinación y colaboración en materia de Revisión y Fiscalización Superior, Investigación, Notificación, Asesoría e Intercambio de información de fecha once de octubre de dos mil diecinueve**, que de manera conjunta celebraron las Entidades de Fiscalización Superior integrantes del Grupo Regional Centro Golfo de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), informó a esta Entidad que existe imposibilidad material para llevar a cabo la notificación de la visita domiciliaria y requerimiento de información al proveedor en referencia, puesto que, una vez constituido el personal autorizado para tal efecto, en el domicilio señalado fue posible constatar que el inmueble ubicado en el domicilio fiscal, corresponde a un domicilio particular con características que permitieron determinar un estado de abandono del inmueble, circunstancia que fue corroborada por vecinos del lugar, tal y como se hizo constar en el acta circunstanciada de fecha 23 de junio de 2022; de lo anterior es posible señalar que, aun y cuando el domicilio fue localizado, el local comercial del proveedor, no se encontró establecido en el domicilio registrado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**5.4. Estado de la Deuda Pública.**

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el **artículo 47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**, en el transcurso del ejercicio 2021 y al 31 de diciembre del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**5.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.**

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**

Variaciones del Patrimonio

Del 31 agosto al 31 de diciembre de 2021

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
<b>Bienes Inmuebles</b>	<b>5,087,793.85</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,087,793.85</b>
Terrenos	5,087,793.85	0.00	0.00	5,087,793.85
<b>Bienes Muebles</b>	<b>18,516,125.48</b>	<b>4,638,901.06</b>	<b>0.00</b>	<b>23,155,026.54</b>
Muebles de oficina y estantería	2,641,324.51	15,486.00	0.00	2,656,810.51
Muebles excepto de oficina y estantería	4,640.00	208,800.00	0.00	213,440.00
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	2,223,523.04	657,570.54	0.00	2,881,093.58
Otros mobiliarios y equipos de administración	51,061.50	0.00	0.00	51,061.50
Equipos y aparatos audio visuales	219,235.05	15,685.84	0.00	234,920.89
Aparatos deportivos	13,296.96	0.00	0.00	13,296.96
Cámaras fotográficas y de video	755,532.76	40,742.68	0.00	796,275.44
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	35,709.02	0.00	0.00	35,709.02
Equipo médico y de laboratorio	831,510.79	144,536.00	0.00	976,046.79
Vehículos y equipo terrestre	7,565,379.40	3,512,000.00	0.00	11,077,379.40
Otros equipos de transporte	89,378.80	0.00	0.00	89,378.80

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Equipo de defensa y seguridad	921,000.28	0.00	0.00	921,000.28
Equipos de comunicación y telecomunicación	837,957.50	0.00	0.00	837,957.50
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	41,227.78	0.00	0.00	41,227.78
Herramientas y maquinas herramientas	420,307.61	0.00	0.00	420,307.61
Otros equipos	1,747,166.01	44,080.00	0.00	1,791,246.01
Bienes artísticos, culturales y científicos	117,874.47	0.00	0.00	117,874.47
<b>Intangibles</b>	<b>109,156.40</b>	<b>10,022.40</b>	<b>0.00</b>	<b>119,178.80</b>
Software	3,932.40	0.00	0.00	3,932.40
Licencias informáticas e intelectuales	105,224.00	10,022.40	0.00	105,224.00
<b>Total</b>	<b>23,713,075.73</b>	<b>4,648,923.46</b>	<b>0.00</b>	<b>28,361,999.19</b>

Durante el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2021, el Patrimonio incremento \$4,648,923.46 por la adquisición de muebles de oficina y estantería por **\$15,486.00**, muebles excepto de oficina y estantería por **\$208,800.00**, equipo de cómputo y tecnologías de la información por **\$657,570.54**, equipos y aparatos audiovisuales por **\$15,685.84**, cámaras fotográficas y de video por **\$40,742.68**, equipo médico y de laboratorio por **\$144,536.00**, vehículos y equipo terrestre por **\$3,512,000.00**, otros equipos por **\$44,080.00** y licencias informáticas e intelectuales por **\$10,022.40**.

Así mismo es necesario mencionar que el monto total del patrimonio que se muestra en el cuadro anterior por **\$28,361,999.19** no corresponde a la suma del activo no circulante por **\$30,203,424.42**, que muestra el Estado de Situación Financiera, debido al saldo de construcciones en proceso por un monto de **\$1,841,425.23** que al cierre del ejercicio no registro a la cuenta correspondiente

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

### **5.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.**

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- e) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- f) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- g) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- h) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
  - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
  - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
  - Sustentar la toma de decisiones; y
  - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC),

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de **“Revelación Suficiente e Importancia Relativa”**.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

### **5.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas.**

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

#### **Indicadores de la Gestión Pública**

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del periodo comprendido del **31 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021**, del **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

<b>Indicador</b>	<b>Interpretación</b>	<b>Resultado</b>
<b>I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos del periodo	Es el porcentaje resultado de los ingresos totales recibidos entre los recursos ejercidos, del periodo,	100.1%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales del periodo	9.0%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones, del periodo.	91.0%
4. Ingresos propios por habitante	Calcula el promedio del periodo de cada contribución municipal, por habitante del municipio	\$76.00
5. Capacidad financiera relativa	Muestra la capacidad que tiene el municipio para cubrir el gasto corriente con ingresos propios del periodo.	13.6%
6. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos del periodo.	39.2%

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Indicador	Interpretación	Resultado
7. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos del periodo.	16.6%
8. Inversión pública por habitante	Permite conocer el monto ejercido del periodo en inversión pública por cada habitante del municipio	\$153.00
<b>II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</b>		
Obras y acciones de la muestra priorizadas por el consejo de desarrollo municipal	Refleja el número de obras de la muestra que fueron priorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal	7.0
Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el periodo.	100.0%
Obras y acciones de la muestra en proceso	Es el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el periodo	0.0%
Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Corresponde al porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el periodo.	0.0%
<b>III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN</b>		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública (dos trimestres) fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas del periodo.	30.6%

Respecto a los indicadores financieros y presupuestales, el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** ejerció el 100.1% del total de los ingresos recibidos durante el periodo. El **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** tuvo una autonomía financiera del 9.0% ya que el 91.0% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales y federales, en promedio durante el periodo recaudaron \$76.00 por habitante derivado del pago de impuestos y servicios otorgados, por lo que el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** podría cubrir el gasto corriente con los ingresos propios recaudados en un 13.6%.

En el transcurso del ejercicio, respecto del periodo el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** erogó el 39.2% de su presupuesto para el pago de servicios personales y el 16.6% para inversión pública lo que representa que por cada habitante en promedio el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** invirtió \$153.00 pesos.

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión indican que la muestra revisada de obra pública, las obras fueron priorizadas por el **Consejo de Desarrollo Municipal**, además de las 7 obras realizadas incluidas en la muestra, el 100.0 % se encontraron terminadas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública, el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** cumplió con el 100.0% en la entrega de las dos cuentas públicas. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** solventó únicamente 30 de las 98 observaciones emitidas en el periodo, correspondientes a auditoría financiera, obra pública y desempeño.

**Evaluación de Servicios Públicos Municipales**

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala evaluó los **servicios de seguridad pública, alumbrado público, recolección, manejo, y traslado de residuos sólidos, servicios de agua potable, recaudación de impuesto predial, así como las funciones de los regidores, síndico y presidentes de comunidad**, con base en indicadores que contribuyen a determinar el nivel de desempeño en cada uno de los servicios y funciones. Los resultados se presentan a continuación:

**Servicio de Seguridad Pública**

Se elaboraron cinco indicadores para evaluar el servicio de seguridad pública durante el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2021:

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura del servicio de seguridad pública	Calcula el promedio de elementos de seguridad pública por cada mil habitantes.	1.1 elementos de seguridad pública por cada mil habitantes, en el periodo contó con 44 oficiales de policía
Cobertura de unidades vehiculares	Calcula el promedio de habitantes por unidad vehicular.	2,411.2 habitantes por unidad vehicular, contó con 16 unidades vehiculares
Índice de delitos registrados	Mide la variación de los delitos registrados en el periodo de evaluación de 2021 con respecto a 2020	63.3% disminuyó el número de delitos al pasar de 49 en 2020 a 18 en 2021.
Porcentaje de elementos certificados	Mide del total de personal, el porcentaje de elementos que cuentan con Certificado Único Policial	No acreditó información.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego	15 elementos con permiso para portar arma de fuego.

En el municipio estuvieron en activo 44 oficiales de policía, lo que representó una cobertura de 1.1 elementos policiacos por cada mil habitantes; para el periodo que se revisó, contó con 16 unidades destinadas a las actividades de seguridad pública, lo que representó una disminución de 64.4% con relación al mismo periodo de 2020, en el que contó con 45 patrullas; el municipio no justificó la disminución de patrullas; en lo relacionado con el índice delictivo, se obtuvo una disminución de 63.3%, al pasar de 49 en 2020, a 18 en el año de revisión; asimismo, el municipio no acreditó los motivos por las cuales no ha logrado que los elementos policiacos cuenten con el Certificado Único Policial; contando tan solo con el 34% (15) elementos con permiso para portar arma de fuego, en incumplimiento de la normativa vigente.

*(A.D. S.P. R, 1 y 2 Solventadas y 3 No Solventada).*

### **Servicio de Alumbrado Público**

Se elaboraron cuatro indicadores para evaluar el servicio de alumbrado público:

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Número de habitantes por lámpara	Permite conocer el número de habitantes por cada lámpara funcionando	No acreditó información.
Gasto de Energía eléctrica por servicio de alumbrado público	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública durante el periodo septiembre a diciembre 2021 contra lo proporcionado en la auditoría de desempeño.	No acreditó información.
Índice del gasto de alumbrado público	Mide de manera proporcional la variación del gasto en alumbrado público durante el periodo de septiembre a diciembre 2021 con respecto al mismo de 2020	No acreditó información.
Costo de alumbrado público por habitante	Mide el costo anual promedio que representa para cada habitante el servicio de alumbrado público	No acreditó información.

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Para el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre del 2021, el municipio no presentó información y documentación sobre el número de lámparas en funcionamiento, así como el gasto de energía eléctrica por servicio de alumbrado público; lo que significó no conocer el número de habitantes por lámpara, la confiabilidad de los registros enviados, el gasto de energía eléctrica, así como, la variación del gasto del alumbrado público, incumpliendo con lo que establece la normativa vigente.

*(A.D. S.P. R, 1 y 2 No Solventadas).*

### **Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Sólidos**

Así mismo, se elaboraron dos indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de recolección y manejo de residuos sólidos:

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Residuos sólidos generados	Mide el incremento o disminución de residuos sólidos generados en el municipio durante el periodo de septiembre a diciembre 2021 con respecto mismo periodo de 2020.	640 toneladas de residuos sólidos no peligrosos, urbanos y domésticos, con una disminución de 40.1% con respecto al 2020.
Kilogramos generados de residuos sólidos por habitante	Mide los kilogramos de residuos sólidos que genera cada habitante al mes.	4.1 kilogramos mensuales por habitante

En los últimos cuatro meses del 2021, el municipio registró la generación de 640 toneladas de residuos sólidos por parte de la población, representando una disminución de 40.1% en comparación con el mismo periodo de 2020, para esta situación se tomó como referencia lo señalado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México, por medio del documento denominado "radiografía sobre la gestión integral de los residuos 2020" que en promedio cada habitante genera 0.944 kilogramos diarios de residuos sólidos o 28.3 kilogramos por mes, de lo que se determinó que los habitantes del municipio generaron 4.1 kilogramos al mes, logrando estar 24.2 kilogramos por persona por debajo de la media nacional, se observó poca confiabilidad en los registros entregados por el ayuntamiento, además no presentó la implementación de mecanismos de control interno adecuados para el registro de información de los residuos sólidos.

*(A.D. R.S. R, 1 y 2 No Solventadas)*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Servicio de Agua Potable**

Asimismo, se elaboraron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de agua potable:

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Cobertura del servicio de agua potable doméstico	Muestra el porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable del total de viviendas en el municipio	5,819 tomas con servicio doméstico, con una cobertura de 63.1% respecto de las 9,229 viviendas registradas por INEGI.
Cobertura del servicio de agua potable comercial	Muestra el porcentaje de establecimientos comerciales que cuentan con el servicio de agua potable del total de los registrados en el municipio	34 tomas con servicio para comercio, con una cobertura de 3.5% respecto de los 960 comercios registrados por INEGI.
Índice de usuarios registrados	Muestra el incremento o decremento en el número de usuarios registrados durante el periodo de septiembre a diciembre de 2021 con respecto al mismo periodo 2020.	Incrementó el número total de usuarios registrados, al pasar de 5,544 en 2020, a 5,853 en 2021.
Porcentaje de recaudación	Muestra el incremento o decremento en porcentaje del importe recaudado durante el periodo evaluado 2021 con respecto al 2020	17.9% disminuyó el monto recaudado por el servicio de agua potable, al pasar de \$446,982.67 en 2020 a \$367,149.00 en 2021.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda levantado por el INEGI en 2020, en el municipio existieron 9,229 viviendas y el ayuntamiento contó con un registro de 5,819 tomas de agua potable para uso doméstico, lo que representó una cobertura del 63.1%; con relación a las tomas comerciales la cobertura fue menor, debido a que el municipio contó con el registro de 34 tomas en esta modalidad y el INEGI registró 960 comercios establecidos en el municipio, en total contó con un padrón de 5,853 usuarios del servicio de agua potable, más que los registrados en 2020, asimismo, se registró una disminución de 17.9% en la recaudación por el cobro del servicio de agua potable, el ayuntamiento no acreditó el padrón de usuarios con su debida clasificación, ni la implementación de campañas de concientización para el uso racional del agua.

*(A.D. A.P. R, 2 Solventada 1 y 3 No Solventadas)*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Servicio de Impuesto Predial**

Asimismo, se elaboraron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de impuesto predial:

Indicador	Definición	Resultado
Padrón catastral	Analiza el comportamiento de las cuentas del padrón catastral durante el periodo de septiembre a diciembre de 2021, con respecto a 2020	En 2021 presentó un padrón de 13,241 cuentas, sin embargo, en 2020 no presentó información.
Recaudación de impuesto predial	Mide la variación del monto recaudado durante el periodo evaluado de 2021, con respecto al mismo de 2020	En 2021 el monto recaudado fue de \$685,434.80, sin que presentara información en 2020.
Importe recaudado del impuesto predial	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública contra lo proporcionado en la auditoría del desempeño durante los últimos 4 meses de 2021.	En cuenta pública presentó el monto de \$685,434.80 sin que existiera diferencia con lo reportado para esta auditoría.
Cuentas pagadas	Mide la eficiencia en el pago de las cuentas durante el periodo evaluado de 2021, con respecto de las pagadas en 2020.	Disminución del 66.8% en 2021.

Para el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre del 2021, el municipio presentó un padrón integrado por 11,391 predios urbanos y 1,850 rústicos, dando un total de 13,241 registros; el monto recaudado fue por \$685,434.80 en 2021 sin poder comparar con 2020; en cuanto a la confiabilidad de los registros no se presentó diferencia alguna, en cuanto a las cuentas pagadas pasaron de 1,490 en 2020 a 494 en 2021 disminuyendo el 66.8% durante el periodo, el ayuntamiento presentó el padrón catastral en digital; sin embargo, los registros no coincidieron con lo reportado para esta auditoría, en incumplimiento de lo que se establece la normativa vigente.

*(A.D. I.P. R, 1 y 2 No Solventadas)*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Funciones de Regidores**

Asimismo, se elaboraron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los regidores:

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Sesiones de cabildo celebradas	Mide el número de sesiones ordinarias celebradas, con respecto a las establecidas en Ley	5 sesiones ordinarias de cabildo y 4 extraordinarias, dando un 62.5% de cumplimiento.
Presencia en comisiones municipales	Mide la participación de los regidores en las comisiones municipales	167.0% promedio de participación de los regidores en comisión
Propuestas en comisiones municipales	Mide el porcentaje de participación de los regidores ante las sesiones de cabildo.	No acreditó información.
Informes de Resultados	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la entrega de informes mensuales de los Regidores	28% en la entrega de los informes mensuales de los regidores.

En la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala se establece que el municipio deberá llevar a cabo una sesión ordinaria cada quince días, para el periodo de evaluación tuvieron que realizar 8 sesiones ordinarias, los regidores presentaron 5 sesiones ordinarias y 4 extraordinarias, lo que significó el cumplimiento del 62.5%, sin embargo, no presentaron las convocatorias a dichas sesiones ni el calendario de sesiones; entregaron solo el 28% de los informes mensuales de sus actividades ante cabildo; en lo relativo a la constitución de las comisiones, el municipio integró 9 de 10 comisiones, las cuales fueron representadas por los regidores; omitieron presentar en el cabildo las propuestas relacionadas con las comisiones asignadas, en incumplimiento de lo establecido en la ley municipal. *(A.D. R. R, 4 Solventada 1,2 y 3 No solventadas).*

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

### **Funciones de Síndico**

Así mismo, se elaboraron dos indicadores, con el propósito de evaluar las funciones del síndico:

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Funciones realizadas	Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones de la figura de Síndico en el periodo 2021	66.6% cumplimiento de las funciones y obligaciones
Inventario de bienes muebles	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la actualización del inventario de bienes muebles.	100.0% de cumplimiento en la actualización del inventario

El síndico, cumplió en participar en la protección y control del patrimonio municipal y se integró a los comités de adquisiciones y obras públicas; asimismo acreditó su participación en la formulación y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles, propiedad del ayuntamiento, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2021; sin embargo, no acreditó su participación en la vigilancia en la recepción de los ingresos públicos del municipio, así como su aplicación, en cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

*(A.D. S. R, 1 No Solventada)*

### **Funciones de Presidentes de Comunidad**

Asimismo, se elaboraron tres indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los presidentes de comunidad:

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Asistencia a las sesiones de cabildo	Mide el número de sesiones de cabildo, a las que asistió el presidente de comunidad durante el periodo evaluado de 2021.	Los 12 presidentes de comunidad asistieron a las 5 sesiones ordinarias y 4 extraordinarias.
Programa de obras y la cuenta pública.	Permite identificar el porcentaje de presidentes de comunidad que cumplieron con el programa de obra y la cuenta pública.	100.0% de presidentes de comunidad cumplieron con la entrega del programa de obras y la cuenta pública.
Informe de la gestión y administración	Mide el porcentaje de presidentes de comunidad que presentaron el informe de su gestión y administración.	100.0% de presidentes cumplieron con la entrega del informe de gestión y administración

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Durante el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2021, los 12 presidentes de las comunidades que integran el municipio asistieron a las sesiones de cabildo para las que fueron convocados, de conformidad con la normativa vigente; asimismo, presentaron el programa de obras y la comprobación de los gastos realizados con los recursos públicos asignados durante dicho periodo, también hicieron entrega del informe de su administración como presidentes de comunidad, en cumplimiento a la normativa vigente.

*(A.D. P.C. R, 1 y 2 Solventadas)*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**5.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.**

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

**Normativa Federal**

- Artículos 93, 115 fracción III, inciso h) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 29 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Artículos 8, 10 y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículos 42, 43 y 67 párrafo segundo y último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 10 fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Artículo 7 fracción XII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Artículo 39 apartado B, fracción VIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Artículo 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Artículos 10 fracción I, incisos a), b) y c), 16, 29-A fracción I y 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en del Diario Oficial de la Federación con fecha 26 de enero de 2021; Manual MIDS\_2021.- Catálogo del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF), Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021, emitido por la Dirección General de Desarrollo Regional, en su apartado 6.2 captura de Gastos Indirectos en las MIDS.
- Marco Integrado de Control Interno.

**Normativa Estatal**

- Artículos 87, 93 segundo párrafo, 104, 105 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Artículos 12, 33 fracciones I, XV, XVII, 34 fracción V, 35 fracción I, 40, 41 fracciones IV, V, VI, XI, XII, XIX, XXV, 42 fracciones IV, V y VII, 45 fracción V, 46, 48, 57 fracciones III y IV, 57 fracción VIII, 58, 71 Bis fracción IV, 73 fracciones II, III, XIV, 74, 74 Bis, 86, 91, 98, 99, 101, 106 y 120 fracciones I, IV, VI y VII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 55 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 14, 22, 24, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 10, 54 fracción VIII, 58, 59, 60, 70, 71, 74, 75, 76, 77 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 7, 8, 38 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 40, 41, 72, 76, 77, 78, 87 y 131 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Artículos 22 fracción XIV, 27, 115, fracciones II, V, VII, XI y XII, 246, fracción II y 247, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 2, 8, fracción XXVI, 39, 72, 73, 74 y 101 de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.
- Artículos 89, 174, 270, 271 fracciones III y V, 272, 275, 288, 294 fracciones II, IV, V, 301, 302, 309 y 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 35 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Artículos 6, 9 último párrafo, 12 inciso C) párrafo tercero, 13, 15, 23 fracciones XIV, XV, XVII, XVIII y XXXIV, 27, 28 y 31 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 1, 54, 137 y 148 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**5.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.**

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión y fiscalización se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** para que fueran subsanados, corregidos o atendidos en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	1	0	15	30	4	<b>50</b>	1	0	14	27	4	<b>46</b>
Obra Pública	0	1	21	7	0	<b>29</b>	0	1	2	6	0	<b>9</b>
Desempeño	19	0	0	0	0	<b>19</b>	13	0	0	0	0	<b>13</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>36</b>	<b>37</b>	<b>4</b>	<b>98</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>33</b>	<b>4</b>	<b>68</b>

**R= Recomendaciones**

**SA = Solicitudes de Aclaración**

**PDP = Probable Daño Patrimonial**

**PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

**PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**5.10. Procedimientos Jurídicos**

**5.10.1 Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas**

**5.10.1.1 Por la no presentación de Cuenta Pública**

El Municipio de **Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala**, presentó la Cuenta Pública del **tercer trimestre** (julio, agosto, septiembre) y **cuarto trimestre** (octubre, noviembre, diciembre), del ejercicio fiscal 2021, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**5.10.1.2 Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2021.**

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, establece en los artículos 15 y 17 que los Entes Fiscalizables deben cumplir los requerimientos del Órgano de Fiscalización Superior y en caso de incumplimiento, éste requerirá a los servidores públicos, para que en un plazo de tres días hábiles expongan el motivo o las causas de dicho incumplimiento. Una vez vencido el término señalado, sin que se hubiere expresado el motivo o causa del incumplimiento, o cuando esta sea considerada injustificada, esta Entidad de Fiscalización Superior, impondrá las multas establecidas en el artículo 16 de la Ley referida.

En ese sentido, al **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala**, se le inició Procedimiento Administrativo para la Imposición de Multa, radicándose el expediente identificado con el numeral **OFS/MULTA/055/2021**, sin embargo, la información y documentación requerida, se presentó en el término concedido, en consecuencia **no se impuso la multa**, al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**5.10.2 Procedimientos de Investigación.**

Durante el ejercicio fiscal 2021 no se realizó ninguna promoción o actuación.

**5.10.3 Asuntos Penales**

Respecto de la Cuenta Pública 2021 no se ha presentado ninguna denuncia.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**5.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.**

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 por el periodo del **31 de agosto al 31 de diciembre** del **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio 2021, por el periodo del **31 de agosto al 31 de diciembre**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. **Presentación de cuenta pública:** dio cumplimiento con la entrega de dos cuentas públicas, las dos en tiempo.
  
- II. **Porcentaje de probable daño patrimonial:** **15.2** por ciento sobre el gasto devengado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- III. **Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública:** se identificaron **5** casos de incumplimiento.
- IV. **Casos de nepotismo:** se identificó **1** caso que no fue subsanado.
- V. **Nombramiento de servidores públicos:** Cumplió con la designación de servidores públicos.
- VI. **Porcentaje de solventación de recomendaciones:** **30.0** por ciento del total emitidas.
- VII. **Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración:** **0.0** por ciento del total emitidas.
- VIII. **Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal:** **0.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. **Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial:** **55.6** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. **Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa:** **10.8** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **municipio de Contla de Juan Cuamatzi, no realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintiuno**, por el periodo comprendido del **treinta y uno de agosto al treinta y uno de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**6. Seguimiento al Resultado del Informe.**

Esta entidad de fiscalización superior, refrenda su compromiso institucional para fortalecer áreas de oportunidad identificadas en el ejercicio de recursos públicos y dar seguimiento oportuno a los resultados del Informe Individual, de acuerdo a la temporalidad en que los servidores públicos desempeñaron su cargo, puesto o comisión, por lo que:

1. Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Municipales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual;
2. Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
3. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
4. El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 12 de julio del 2022.

**ATENTAMENTE**

**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE  
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**